

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CREDIBA S.A. C/CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/CONCURSO ESPECIAL**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el Martillero Gustavo Gabriel Juárez Coleg. 1665 CMBB, en autos: "Crediba S.A. c/Carcereny Construcciones S.A. s/Concurso Especial" Expte. 117.406, subastará electrónicamente de la Excavadora marca Liu Gong, modelo CLG922E, motor marca Cummins, número de motor 73341251, Marca chasis Liu Gong, número de chasis CLG922EWJ01700063, año 2017, dominio DEX 45, al que se refiere el informe de dominio adjunto el 1.02.2024 al contado y mejor postor. La subasta comenzará EL DÍA 13/05/2025 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 27/05/2025 A LAS 11 HS. Exhibición 29/04/2025 de 9:30 a 10:30 hs en el establecimiento denominado Santa Isabel sito en Ruta 3 km 616 acceso San Román 17 km dirección Norte. Base \$7.350.000 Depósito en garantía \$367.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial en pesos de autos N° 585824/6, cuyo CBU 0140437527620658582467 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Comisión del martillero 10% en concepto de comisión a cargo del comprador más 10% aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Acta por secretaria: (art. 38 Ac. 3604/12) se llevará a cabo el 12 de junio de 2025 a las 11:00 hs., donde el adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acta, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes. Asimismo, podrán intervenir en el acta el fallido y la sindicatura. Pago del precio y toma de posesión: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de cinco para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 C.P.C.C. y art. 21 3er páff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 C.C.P.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. tel. 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero: [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar), teléfono 291-5086500. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 4

### **NOVAL BEATRÍZ C/NIEVAS EVELIA Y OTS. S/COB. EJEC.**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Enrique Grenno, en autos "Noval Beatriz c/Nievas Evelia y Ots. s/Cob. Ejec.", Expte. 92.811, subastará electrónicamente el 50 % indiviso del inmueble sito en ciudad de Henderson, NC.: Circ. V, Sec C, Mz 15-B, Parc 40, Mat: 2613, Ptda 3622, Avellaneda n° 458 y las acciones y derechos hereditarios que s/el mismo le corresponden a Ana Rita Basualdo Nievas en su carácter de heredera de Juan A.

Basualdo (sucesorio "Basualdo Juan s/Suc. Ab Intestato", Expte. 766 en trámite Juzg Paz de H. Yrigoyen). Consta de living-comedor, cocina, baño y dos hab., construido en materiales tradicionales, de regular a mal estado de conservación. Estado de ocupación: Ana Cora junto a dos hijos menores en calidad de inquilina s/contrato, como acta de constatación de fecha 15/02/2025 agregada en autos. La subasta COMENZARÁ EL 03/06/2025 A LAS 12 HS Y FINALIZARÁ EL 17/06/2025 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: 29/05/2025 a las 12 hs. Exh.: 21, 22 y 23 de mayo de 2025 de 10 a 12 hs. Base U\$S 4.666,66. Dep. en gía. u\$S 233,33 que el interesado en participar deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos, en Pesos N° 6704-027-512888/9, CBU 0140356327670451288891 (la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). En dolares N° 6704-28-126/3 CBU 0140356328670400012639 ambas del Bco. Pcia. Bs. As., Suc. T. Lauquen. El acreedor está autorizado a compensar hasta el monto de la base. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap.prev. Audiencia de Adjudicación: día 04/08/2025 a las 10 hs. en sede del Juzgado, 9 de Julio N° 54 de T. Lauquen, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al dep. en gía y el pago de los hon. del martillero y ap. de ley. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. A los oferentes no ganadores les será reintegrado el dep. de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Reg. Gral de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Cód. de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, C.P.C.C.; art. 39, Ac. 3604/12). Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el dep. de gía, bajo apercibimiento de postor remiso. Deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 C.P.C.C. Los postores deberán estar registrados en Reg. de Sub. Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Cesión de boleto y/o acta de adjudicación: A fin de neutralizar actos que pudieran quitar transparencia al remate, como así también, de evitar especulación por parte de terceros, no serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto y/o acta de adjudicación que tenga por adquirido el bien subastado (art. 34 inc. 5to. aps. "b" y "d" del cód. proc.) Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo tampoco necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Los trib. pciales (ej. imp inmob) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión serán abonados con el precio de vta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, imp. y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Informes: Al Juzg. al mail oficial: [juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar) o al martillero en [rematestl@outlook.com](mailto:rematestl@outlook.com) o por whats App al 2392-623854.

abr. 3 v. abr. 7

## **CAPRISTO RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Ana Paula Crantosqui, en autos "Capristo Ramón s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 46.922, rematará mediante subasta electrónica a partir del día 30 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 11 HS. HASTA EL 16 DE MAYO DE 2025 A LAS 11 HS., el siguiente bien Inmueble titularidad de Capristo Ramón viudo de sus primeras nupcias c/Renee De Rico, L.E. 5.355.953, cuyo título se encuentra agregado en autos adjunto al trámite de fecha 5/11/2024, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 5/11/2024, ubicado en Domingo Vazquez N°.1.201 (esq. Garibaldi) de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sección A, Chacra 47, Manzana 47 AN, parcela 19, matrícula 32.272 (108), de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra.- El inmueble se encuentra Ocupado por Stella Laura Capristo y grupo familiar de conformidad con el mandamiento de constatación agregado el 16/10/2024.- Fecha de exhibición del bien a subastar, día 21 de Abril de 2025 de 11:00 a 12:00 hs.- Base: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la de la tasación efectuada y agregada en autos con fecha 31/7/2024 - \$82.5000.000- (art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Millones (\$55.000.000). Depósito en garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$2.750.000, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027-516709/8. CBU 01403341-276205 51670982, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata y automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura).- Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el

cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente.- Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 2 de junio de 2025 a los 11 horas, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Betolaza N°. 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la seña. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Integración del saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto-, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, y la seña.- El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. - Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel. 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Ana Paula Crantosqui, Tel 0291-5086500. Tres Arroyos, 20 marzo 2025.

abr. 3 v. abr. 7

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MEDINA NELSON CEFERINO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Hernán Víctor Prat, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Del Gesso, sito en Pellegrini N° 68, San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Medina Nelson Ceferino y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SN-3719-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automóvil Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT+, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N°GFK113329 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL69T0JG347629, Blanco, Naftero, Fabricación Año: 2018, Modelo Año: 2018, Dominio: AC610QA, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/5/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 30/5/2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 8/5/2025 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la Caba y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=VU-9DQskrts>. Base: \$3.000.000. Depósito de garantía: \$150.000. Comisión: 9% con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se admite la compra en comisión ni tampoco la cesión del acta de adjudicación o del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Nicolás, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás Cuenta N° 5849766, CBU N° 0140482527659858497666, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 26/6/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. El comprador deberá depositar en el término de tres días el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá este en situación de postor remiso. Deudas al 19/3/2025: Patentes ARBA: \$1.026.153,40 Infracciones PBA: \$217.800 y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-20089325-6. San Nicolás de los Arroyos, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 7

### **ZAPICO JOSÉ MARÍA C/GARCIA ANA MARÍA ISABEL Y OTROS S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - El Tribunal Del Trabajo N° 1 del del Depto Judicial Dolores, hace saber en autos: "Zapico José María c/Garcia Ana María Isabel y Otros s/Despido", Exp. 38601, que la Martillera María Cecilia Carricarte, T° III, F° 332 del CMD,

Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el 100 % indiviso del inmueble Lote 1: sito en la localidad de General Lavalle calle 1 entre Int. Dumm y de la Serna individualizado catastralmente como: Partida 042-00566-0, Nomenclatura Catastral C: I S: A MZ: 68 PA: 8 Bien matrícula: 42987; (042) al contado y al mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 25/04/2025 10:00 AM HS., FINALIZA: 12/05/2025 10:00 AM HS. Acreditación de postores hasta el 22/04/2025 a las 10 am hs. Base \$30.733,33. Depósito en garantía para quienes quieran participar de la subasta \$1.600 con al menos 3 días hábiles previos al inicio de puja. Estampillado del boleto 1,2 %, Honorarios Martillero: 3,5 % c/part. con más el 10 % de aportes prev. e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Señá 30 % y es independiente del depósito en garantía. Fecha de Exhibición del bien: 16/04/2025 de 13:30 a 14:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 544303/9, CBU 0140303727694954430399, sita en Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6949. Los interesados deberán inscribirse en la subasta y cumplir con requisitos establecidos por Ac. 3604/12 de la SCBA. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores se les transferirá automáticamente la suma dada en garantía una vez concluida la subasta siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 del Ac. 3604 modificado por Ac. 3875). La puja será por tramos que se incrementarán de a un 5 % sobre el valor de la base (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión (art. 582 del CPCC y art. 21 tercer párrafo Ac. 3604. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, se lo declarará postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta adjudicando el bien al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura. Audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador el 28/05/2025 a las 10 horas en la sede del tribunal de trabajo sito en calle Sarmiento 166. El adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de honorarios martillero y más aportes e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador y seña Acreditada. Gastos de la inscripción a cargo del comprador. Se autoriza la cesión de acta de adjudicación. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) a los bienes subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el acta de adjudicación (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas: Municipalidad de General Lavalle \$67,892.42 ARBA: 42.922,50 Consultas: Registro de Subastas Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N.º 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2257583866 o al correo electrónico [info@ceciliacarricarte.com.ar](mailto:info@ceciliacarricarte.com.ar). Dolores, marzo 2025. Quezada Pablo Gustavo, Juez.

abr. 4 v. abr. 8

### **ZAPICO JOSÉ MARÍA C/GARCIA ANA MARÍA ISABEL Y OTROS S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del del Depto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Zapico José María c/García Ana María Isabel y Otros s/Despido", Exp. 38601, que la Martillera María Cecilia Carricarte, T° III, F° 332 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el 100 % indiviso del inmueble Lote 2: sito en la localidad de General Lavalle calle 1 esquina Int. Dumm individualizado catastralmente como: Partida 042-049763-6, Nomenclatura Catastral C.: I, S.: A, MZ.: 68, Pa.: 9 Bien matrícula 42988.(042), al contado y al mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 25/04/2025 10:00 AM HS., FINALIZA: 12/05/2025 10:00 AM HS. Acreditación de postores hasta el 22/04/2025 a las 10 am hs. Base \$40.996,66 Depósito en garantía para quienes quieran participar de la subasta \$2050 con al menos 3 días hábiles previos al inicio de puja. Estampillado del boleto 1,2 %, Honorarios Martillero: 3,5 % c/part. con más el 10 % de aportes prev. e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Señá 30 % y es independiente del depósito en garantía. Fecha de Exhibición del bien: 16/04/2025 de 13:30 a 14:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 544303/9, CBU 0140303727694954430399 sita en Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6949. Los interesados deberán inscribirse en la subasta y cumplir con requisitos establecidos por Ac. 3604/12 de la SCBA. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores se les transferirá automáticamente la suma dada en garantía una vez concluida la subasta siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 del Ac. 3604 modificado por Ac. 3875). La puja será por tramos que se incrementarán de a un 5% sobre el valor de la base (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión (art. 582 del CPCC y art. 21 tercer párrafo Ac. 3604. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, se lo declarará postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta adjudicando el bien al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura. Audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador el 28/05/2025 a las 10 horas en la sede del tribunal de trabajo sito en calle Sarmiento 166 El adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de honorarios martillero y más aportes e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador y seña Acreditada. Gastos de la inscripción a cargo del comprador. Se autoriza la cesión de acta de adjudicación. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) a los bienes subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el acta de adjudicación (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas: Municipalidad de General Lavalle \$365,111.96 ARBA: \$46.464,40 Consultas: Registro de Subastas Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2257583866 o al correo electrónico [info@ceciliacarricarte.com.ar](mailto:info@ceciliacarricarte.com.ar). Dolores, febrero de 2025. Quezada Pablo Gustavo, Juez.

abr. 4 v. abr. 8

### **GRUPENMAGER MOISES Y OTROS C/FRISANCO GABRIELA VICTORIA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 8 Sec. Única del Dep. Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6° comunica en autos "Gruppenmager Moises y Otros c/Frisanco Gabriela Victoria s/Incidente Concurso/Quiebra

(Excepto Verificación)", Expte. SI-21612-2022, que la martillera María T. Pedalino, CMCPPI 2772; CUIT 27-06412939-8, Monotributista, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle Ezpeleta 630 entre Necochea y Sgto. Cabral de Martínez, partido de San Isidro, prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.: III - Sec.: F - Mz.: 379A - Par.: 18 - Matrícula 25032. Estado del bien Según acta de constatación: Ocupado por Sapienza Claudio Oscar y Gabriela Victoria Frisanco quienes manifiestan vivir en dicho domicilio conjuntamente con una hija, la Sra. Carolina Paola Cristando y dos nietos menores de edad, en carácter de propietarios del inmueble. Medidas del lote: 10,00 metros de frente por 22,00 de largo. Superficie total del lote: 218,35, según título. Chalet de dos plantas. En planta baja living-comedor, un dormitorio pequeño, garaje, toilette, baño completo, dormitorio con vestidor, cocina con comedor diario y salida al patio-jardín. En lateral izquierdo del chalet entrada independiente que conduce a escalera que lleva a la planta alta. Terraza, cocina, baño, living utilizado como dormitorio, dormitorio. Todo en regular estado de conservación. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Base dólares Noventa Mil (U\$S90.000.-). Acreditación de postores: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos y efectivizar el depósito de garantía, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma o sea el día 30/05/2025 a las 11:00 hs. Depósito de garantía: Dólares Noventa Mil (U\$S90.000.-) debiendo depositarse en el Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la Cuenta Judicial en dólares N° 028-0004579/0, CBU 0140136928509900457904, CUIT 30-70721665-0, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. Deudas: ARBA al 20/11/2024 \$1.134.646,40; Municipalidad: al 20/09/2024 \$1.175.075,37; AySA al 11/09/2024 \$739.068,84. Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Compra en comisión: se encuentra autorizada en la medida en que se de cumplimiento a lo que dispone el art. 582 del CPC debiendo cumplirse con lo que indica el art. 21 del Ac. 3604 de la SCBA (reglamento de la subasta electrónica) a tales efectos. Cesión del acta de adjudicación: "No corresponde a la suscripta expedirse en cuanto a la forma que las partes tienen para disponer de los derechos derivados del boleto de compraventa en subasta judicial que el martillero tendrá que celebrar con quien resulte adjudicatario definitivo" Para participar de la subasta electrónica los interesados deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales Departamental (Art. 24 Ac. 3604 Anexo I). Los interesados que deseen participar de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos una suma equivalente a la suma fijada como base para la subasta en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo I, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas emita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I, siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del CPC. Eximición del depósito en garantía: No se le hace saber que el depósito en garantía, de la suma que el juez fije, se aplica a todos los que deseen participar de la subasta y es requisito ineludible que establece el Artículo 22 (Texto según AC 3731) del Ac. 3604 de la SCBA que reglamenta la subasta electrónica. Comisión del martillero: 4% con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional únicamente a cargo del comprador. Audiencia de adjudicación: audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, se realizará el día 27 de junio de 2025 a las 10:00 hs, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 4% en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales). Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Exhibición del inmueble: los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025 de 10 a 13 hs. Todos los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de autos. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con la Martillera al tel. 4798-5565. San Isidro, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18039 seguida a ALAN EMIR LOPEZ, en orden a los delitos de Amenazas Calificadas -Hecho I- Hurto Agravado por Escalamiento -Hecho II- Atentado Contra la Autoridad Agravado -Hecho III- y Violación de Domicilio y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Ideal -Hecho IV- todos en concurso real entre sí (CP, 54, 55, 149 bis, 150, 163 inciso 4, 238 inciso 4) a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18039 seguida a Alan Emir Lopez, en orden a los Delitos de Amenazas Calificadas -Hecho I- Hurto Agravado por Escalamiento -Hecho II- Atentado contra la Autoridad Agravado -Hecho III- y Violación de Domicilio y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Ideal -Hecho IV- todos en concurso real entre sí (CP, 54, 55, 149 bis, 150, 163 inciso 4, 238 inciso 4) se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18039 - IPP 0800-39423-2400 Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 09/12/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: 4.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de

cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.- ... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Fdo. Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional".

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. Leonardo, Francisco y Andres Lee, Michel IKwon, Daira Koo, Cristian Ji, Matias Yoo, Leonardo Paek y Martin Sun en causa nro. 20396 seguida a LEGUIZAMÓN CARLOS SAUL por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de Marzo de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-037723-21/00, caratulada "Garcia, Jorge y Otros s/ Violación de Domicilio - Amenazas Agravadas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, teniendo especial consideración a lo informado E06000013344683 15/08/2024 17:10:51 - Cédula Electr. - Cédula (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013344683>) surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JUAN DANIEL CUEVAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental Dra. Carmen Rosa Palacios Arias, en el marco de la Causa N° 5953/6448 [sorteo 6448/2024 - IPP-06-00-17211-19/00] seguida a Casado Néstor Osvaldo por los delitos de Asociación Ilícita y Malversación de caudales Públicos -varios hechos- en concurso real entre sí en los términos de los arts. 210, 261 y 55 del Código Penal a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días respecto de la pena de inhabilitación absoluta impuesta al nombrado conforme lo dispone el art. 507 del C.P.P. que paso a transcribir: "...Por ello y de conformidad con los arts. 5, 12, 29 inc. 3ro., 40, 41, 55, 210, 261, 292 y 293 del Código Penal; 147, 210, 371, 373, 375, 399, 530 y 531 del Código Procesal Penal, Fallo en Causa N° 5953/6448 [sorteo 6448/2024 - IPP -06-00-17211-19/00] y acumulada N° 5962/6671 [sorteo 6671/2024 - IPP -06-00-17211-19/00] del registro de este Tribunal: I.- Condenar a CASADO NÉSTOR OSVALDO -F.C. 855.661, arresto domiciliario con monitoreo electrónico- [argentino, DNI N° 16.761.083, nacido el 25 de febrero de 1964, en La Plata, Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Bernabe (v) y de Romero Irma Delia, con domicilio en calle 507 N° 223 de M.B. Gonnet, con prontuario AP. N° 1.562.110 del 13-2-2024 del Ministerio de Seguridad Bonaerense y prontuario N° O6546291 de Registro Nacional de Reiniciencia] a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente culpable de los delitos de Asociación Ilícita y Malversación de caudales Públicos -varios hechos- en concurso real entre sí en los términos de los arts. 210, 261 y 55 del Código Penal, cometidos desde fecha

indeterminada y al menos hasta el día 24 de abril de 2019, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio del Estado Provincia y específicamente de la Dirección General de Cultura y Educación (Arts. 530 y 531 del C.P.P.)...". Goñi María Del Rosario, Secretario.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Salinas Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73851, el 21 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO SALINAS, DNI 22.017.688, con domicilio real en calle Salvador Maldonado N° 343 de la localidad de Puán, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 30 de abril de 2025, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, marzo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 28-2-25 se ha decretado la quiebra de TÉCNICA DIGITAL S.R.L. (Inscripta en Matrícula N° 56321 de la DPPJ en autos "Técnica Digital S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" expte. 118.162. Síndico designado CP Juan Ramon Moran atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30-05-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico de causa posterior al concurso 4) Se fija 30-6-25 y 05-8-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Atlántico, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SANDRA SUSANA MARTÍNEZ; en Causa Nro. INC-19417-4 seguida a Balbuena Alan Tomas por el delito de "Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de Marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6º, CABA, comunica que en los autos "Casa Otto Hess S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 713/2025), se declaró con fecha 10 de marzo de 2025 la apertura del concurso preventivo de CASA OTTO HESS S.A., CUIT N° 30-52600883-5, con domicilio en Av. Córdoba 2254, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico categoría "A" a "Tabasco & Estévez", con domicilio en Uruguay 750, piso 6º "A", C.A.B.A. (Tel.: 43711717). Se fijaron las siguientes fechas: a) 25/4/2025 hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 L.C.Q.) conforme se establece en el protocolo inserto en el auto de

quiebra de fecha 10/3/25. En el caso de insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico [tabascoestevavezverificaciones@gmail.com](mailto:tabascoestevavezverificaciones@gmail.com) denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura -Uruguay 750, 6° "A", de esta ciudad-, será de lunes a viernes en el horario de 14.00 a 18.00 hs.; b) 10/6/2025 para presentar el informe individual (art. 35 L.C.Q.); c) 11/7/2025 fijada para el dictado de la resolución art.36 L.C.Q.; d) 11/8/2025 para presentar el informe del art. 39 L.C.Q.; e) la audiencia informativa tendrá lugar el día 23/2/2026, a las 10.00 hs.; f) el día 3/3/2026 vence el período de exclusividad. Buenos Aires, Alejo S. J. Torres Secretario.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ROLANDO DOMINGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-00-66313-21 (N° interno 8292) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe:"//field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a DOMINGUEZ ROLANDO por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada."

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VICTOR EMILIO CABRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-14017-17 y sus acumuladas 700-28435-16, 700-15857-15, 700-66969-14, 700-20233-16, 700-52263-15, 700-18028-17, 700-40638-16, 700-48858-15, 700-54500-14, 700-59821-15, 700-16497-16, 700-68912-14, 700-74559-14, seguida al nombrado en orden al delito de asociación ilícita, coacción agravada y lesiones agravadas por el concurso premeditado de dos o mas personas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "//mas de Zamora, 25 de marzo de 2025 Téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, y previo a resolver, cítese y emplácese al imputado en autos Victor Emilio Cabrera, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. José Ignacio Polizza. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: Victor Emilio Cabrera, argentino, hijo de Julia Mercedes González y de Héctor Ramón Cabrera, nacido el 16 de abril de 1981 en Burzaco, titular de DNI 28.719.680, con último domicilio en la calle Pablo Podesta 1140 de la localidad y partido de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAURO IGNACIO HERNÁNDEZ FLORES, RUN 202780105, nacido el día 30 de agosto de 1999 en la ciudad de Santiago de Chile, sin sobrenombres, de 25 años de edad, estado civil soltero, maestro carpintero, nacionalidad chilena, domiciliado en calle Flor de Otoño 3025, de la Villa 31 de Capital Federal, instruido, hijo de Juan Mauricio Hernandez Herrera (v) y de Alexandra Catalina Flores Flores (v), que no recuerda su número de teléfono y Brayan Antonio Ramírez Del Solar C.I. 20.223.879-3, nacido el día 8 de mayo de 1999 en la ciudad de Santiago de Chile, de 25 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación empleado de su progenitor como repartidor de fiambre y lacteos, nacionalidad chilena, domiciliado en calle Flor de Otoño 3025, Villa 31 de CABA, instruido, hijo de Leandro Ramirez (v) y de Yessenia Edith del Solar Figueroa (v) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-60-2025 (10603), "Gabrielle Laureri, Franchesco; Hernandez Flores, Mauro Ignacio y Ramirez del Solar, Bryan Antonio S/Hurto Agravado por el uso de llave falsa u otro instrumento semejante (inhibidor de señal) en grado de tentativa (I.P.P. 09-00-9856-24) en Carmen de Areco (B)", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Mercedes, marzo 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BENITO CARDOZO GOMEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-00-78371-15/01 (n° interno 7688) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, conforme la resolución que infra se transcribe: "//field,. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-78371-15/01 (n° interno 7688) de este Juzgado caratulada "Cardozo Gomez, Benito s/Lesiones Graves" y Considerando: Lo planteado por el Ministerio Público Fiscal, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado de autos constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que :"...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: Citar a Benito Cardozo Gomez por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado

dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a IVAN GABES, de nacionalidad argentina, titular del DNI 46.681.188, nacido el día 4 de enero de 2002, de estado civil soltero, de profesión u ocupación peluquero, con último domicilio en calle Camino Gral. Belgrano N° 2413 de la localidad de Lanús, hijo de Luis Maidana y Claudia Elizabeth Gabes e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O6.507.060 y N°. 1.720.744 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-062727-22 caratulada "Gabes Ivan s/Privación Ilegal de la Libertad, Lesiones Leves Calificadas Inc. 11 Art. 80° - 11667-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de marzo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Ivan Gabes, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, y en virtud del tiempo transcurrido de la vista conferida al Defensor en fecha 25 de febrero de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a MATIAS NICOLAS PALACIOS, de nacionalidad argentina, titular del DNI 45.303.551, nacido el día 13 de enero de 2003, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Roberto Rajo N° 3186 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, hijo de Daniel Rodriguez y Silvia Palacios, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O6.281.117, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-027333-24 caratulada "Palacios Matias Nicolas s/Robo en Grado de Tentativa - 11502-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de marzo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Matias Nicolas Palacios la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más el tiempo transcurrido desde la última vista a la Defensa de fecha 3 de febrero, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR BENJAMIN ARCE en la causa Nro. 7087-P del registro de éste Juzgado, DNI 47.932.248, con último domicilio en la calle Urquiza 4010 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Arce, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ALMADA CACERES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4511-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... II. En atención a lo que surge de los informes de fecha 13 de marzo de 2025, y teniendo en consideración que a la fecha la Defensa Técnica no ha aportado ningún dato alternativo que permita corroborar la sujeción al proceso del imputado Almada, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Sergio Almada Caceres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de marzo de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en la fecha de la firma digital. Lanús, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única, sito en Alvear n° 465 1° piso Quilmes, comunica que con fecha 10 de marzo de 2025 se resolvió Decretar la Quiebra de la firma CODECOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T.: 30-66402143-5, con domicilio en la calle 413 N° 140 de la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 1993 en la Matrícula N° 37.216, en Legajo 01/69.319. En la que se designó sindicatura al "Estudio Piscione, Paniqui y Gómez Martí" con domicilio en la calle Moreno 470, Piso 1°, de Quilmes. Se prohíbe a la fallida efectuar pagos, y que se le hagan a éste, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces. (Art. 88 inc. 5° de LCQ), hacer saber a los terceros tal prohibición y que quienes tengan bienes o documentos de la fallida deberán ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Intimar a la fallida para que entregue sus bienes al Sr. Síndico, en el plazo de veinticuatro (24) horas, como asimismo toda documentación relacionada con su actividad (libros de comercio y demás documentación anexa). (Art. 88 inc.4 de L.C.Q.). Intimar a la fallida para que dentro del término de diez (10) días cumplimente los requisitos a los que se refiere el Art.86, en cuanto a su remisión al Art.11, incs. 3 y 5 de LCQ. El auto que

ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de marzo del 2025... Por intermedio de la Sindicatura se procederá a la publicación de Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art.89 de LCQ), haciéndose conocer el estado de quiebra y las disposiciones pertinentes del art. 88; como asimismo nombre y domicilio del Síndico interviniente; ello dentro de las veinticuatro (24) horas de la firma del presente, y sin necesidad de previo pago conforme prescripciones legales en la materia, sin perjuicio de su satisfacción si los fondos lo permitieren. Las diligencias de publicación podrán efectuarse directamente por correo. Eduardo Cordoba Sosa. Juez Civil y Comercial". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 LCQ). Quilmes, de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "García Mariano Silvio Andrés s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 39620). Se ha Decretado la Quiebra del Sr. GARCIA MARIANO SILVIO ANDRÉS, DNI 23831594, argentino, con domicilio en calle Roca N° 132, de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado nuevo Síndico de la quiebra al contador Alejandro Oscar Sinigaglia, contador público, tomo 57 folio 101 legajo 14.513/1 CPCEPBA; CUIT 23-12605459-9; responsable monotributo, constituyendo domicilio electrónico en 23126054599@cce.notificaciones, cel 2915070597. Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el Art. 129 y 202 LCQ. Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (Art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical.- Modificar los plazos previstos en la resolución de fecha 27/12/2025, conforme el siguiente detalle: (i) 14 de mayo de 2025, para la verificación de créditos; (ii) 30 de junio de 2025 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.); (iii) 28 de agosto de 2025 para el informe previsto en el Art. 39 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 25 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2285-2024-9130, caratulada: "Ibarra, Maximiliano Gastón s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente y por mediar Violencia de Género, Daño Simple en Concurso Real (I.P.P. 09-00-009158-24) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MAXIMILIANO GASTÓN IBARRA, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: En virtud de lo informado por lam Comisaría de Marcos Paz con fecha 18/3/2025, notifíquese al imputado Ibarra Maximiliano Gastón por edictos intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. 25/3/2025 Dr. Santiago L. Marchio, Juez Subrogante.

mar. 31 v. abr. 7

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 6.047 seguida a Erik Santiago Cerruti por el delito de del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ERIK SANTIAGO CERRUTI, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de abril de 2000 en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, instruido, soltero, DNI 42.570.578, con último domicilio en la calle Guanacaste N° 4431 de José C. Paz, hijo de Angela Elisa Cerruti, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Habida cuenta lo informado por la Comisaría interviniente, toda vez que el co-encausado Cerruti no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Erik Santiago Cerruti, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)- Póngase en conocimiento a la Defensa del encausado... Daniel Alberto Leppén -Juez- (PDS). Secretaria, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOAQUIN ALEXANDER MEDVE, DNI 38104127, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 08/10/1993, hijo de Alejandro Medve y de Gladis Villalba, con último domicilio conocido en calle Rimavera N° 1425 o N° 1945, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-455-2024, IPP 16-00-005240-19/00, caratulada: "Medve Alexander Joaquin - Desobediencia (3 hechos) y Amenazas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 19 de marzo del corriente año y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17/03/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Alexander Medve, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-455-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y desobediencia - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-455-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 13/03/24, en los autos "Araujo Walter Claudio s/Quiebra (Pequeña)", Causa N.º LP-7477-2025 se ha decretado la quiebra de la WALTER CLAUDIO ARAUJO con DNI 34581903, con domicilio en la calle de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico 20242699018@cce.notificaciones y físico en la calle 40 N. 817 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 9 a 17 hs. - y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817 de La Plata, Tel. 221 545 1285, dirección de e-mail: pachecogf@hotmail.com, hasta el día jueves lunes 28 de abril de 2025 - Fijándose los días lunes 2 de junio de 2025 y lunes 7 de julio de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 25 de marzo de 2025. María Jimena Prieto Díaz, Secretaría.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, La Plata, comunica que en autos "Medicos de Berisso S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (expte. LP-90004/2024), se ha decretado en fecha 19/02/2024 la apertura del Concurso Preventivo de "MEDICOS DE BERISSO S.A.", con domicilio en calle 12 N° 4295, Berisso, CUIT 30-71691674-6. Síndico actuante: Cr. Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle 10 N° 623, Planta Baja A, La Plata. Quienes se consideren titulares de créditos de causa y/o título anterior al día 25/12/2024, fecha de inicio del concurso preventivo, deberán efectuar sus pedidos ante el síndico hasta el 25/04/2025, previa solicitud de turno a los teléfonos 2214217229 o 221 4280167 o 2215013826, en el domicilio de la Sindicatura, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. Plazo para efectuar impugnaciones vence: 19/5/2025. Informe individual: 30/06/2025. Informe general: 15/09/2025. Audiencia informativa: 10 de febrero de 2026 a las 12:30 horas. La Plata, 26 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Jurado Estefania Selene s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 72521), con fecha 27 de febrero de 2025, se decretó la quiebra de ESTEFANIA SELENE JURADO, DNI 36.527.340, CUIL 27-36527340-0, con domicilio calle Rivadavia N° 337, localidad Lezama, partido Lezama, de la provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 8 de mayo de 2025 a la síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, DNI 10286283, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 22 de mayo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 23 de Junio de 2025, e Informe General el día 5 de agosto de 2025. Dolores, 21 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a progenitor de la víctima menor víctima de autos A.P. JUAN JOSE PRIETO en causa nro. 18592 seguida a Prieto Juan Cruz por el delito de Abuso Sexual la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 26 de marzo de 2025- Autos y Vistos: En atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese al progenitor de la víctima menor víctima de autos A.P. Juan Jose Prieto a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIANA PAMELA CORREA víctima en causa nro. 18777 seguida a Rosales Dario Victor por el delito de Violación de Domicilio y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 26 de Marzo de 2025. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos, se dispone: I.- No habiendo objeción por parte de la Fiscalía, siga la presente a control.- II.-En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Diana Pamela Correa en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que el nuevo domicilio del condenado es en calle Venezuela Nro. 60 Segundo Piso Departamento 2 de la ciudad de Mar del Plata y que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se entenderá que no tiene objeción alguna. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BAILONE HOLMBACK GIULIANA en su calidad de víctima en causa N° 19572 seguida a Beviglia Carlos Augusto por el delito de Abuso Sexual Mediante Sist. Informáticos (Grooming) la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 26 de marzo de 2025- Autos y Vistos: En atención a lo informado en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese a Bailone Holmback Giuliana en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que el nuevo domicilio del condenado es en calle 9 de Julio N° 3367 de esta ciudad; y haciéndole saber que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se entenderá que no hay objeción de su parte. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAUL FABRICIO ASTROLOG en la P.P. N° PP-07-03-001210-24/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: I. Elevar a juicio esta causa respecto de Maximiliano Andres Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 157 y 337 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer parcialmente a Raul Astrolog y Mauro Persincola, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAUL FABRICIO ASTROLOG en la P.P. N° PP-07-03-001210-24/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: I. Elevar a juicio esta causa respecto de Maximiliano Andres Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 157 y 337 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer parcialmente a Raul Astrolog y Mauro Persincola, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COLONNA OLIVIA TRINIDAD en su calidad de víctima en causa nro. 20397 seguida a Pallotini Miguel Angel por el delito de amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 26 de marzo de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Colonna Olivia Trinidad en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 13 de marzo de 2025., Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- "///del Plata, 26 de marzo de 2025.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de febrero del 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 521 N° 3173 de Quequen comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea (arts. 27 bis C.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) Líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea, a los fines de su intervención- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-4208-23 del Juzgado de Garantías nro.2 , y causa nro. 15512 del Juzgado en lo Correccional nro. 2 de Necochea. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes

entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Propietario estacionamiento Vialsa, sito en ruta 88 y Azopardo de esta ciudad, en causa nro. INC-20143-1 seguida a CAMPANA LEANDRO EMANUEL por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de diciembre de 2024 se ha decretado la quiebra del Sr. MAURICIO JAVIER DIAZ, DNI 23.481.220 con domicilio real en calle 79 N° 152 e/121 y 122 de La Plata. Síndico: Julieta Marsero con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 08/04/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [contadoresasociadosti@gmail.com](mailto:contadoresasociadosti@gmail.com), abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140324203678250410747, Alias PAZ.LUCAS.1820. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 03/06/2025, e informe general el día 30/06/2025. La Plata, marzo 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado en forma subrogante, Secretaría 20, interinamente a cargo de la Dra. Magdalena M. Taboada, sito en Av. Callao 635, PB, CABA, informa que en fecha 27.2.2025 se Declaró la Apertura del Concurso Preventivo de ABS AGRI CONSULT S.R.L. (CUIT N° 30-71072335-0) en los autos "ABS Agri Consult S.R.L. s/Concurso Preventivo" (N° 26707/2024). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el síndico Ignacio V. Kaczer, con domicilio en la Av. Callao 441 piso 17 "D", CABA a través de un correo electrónico dirigido a la casilla [sindicaturaestudiokaczer@gmail.com](mailto:sindicaturaestudiokaczer@gmail.com) hasta el día 24.4.2025. Para el pago del arancel Art. 32 LCQ, se deberá efectuar transferencia de la suma correspondiente en la CBU 0340145908145006638005, la copia de la constancia de depósito deberá agregarse a la solicitud de verificación. Las insinuaciones podrán ser impugnadas hasta el día 12.5.2025. Asimismo, se deja constancia de que se han fijado los días 9.6.2025 y 6.8.2025, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se realizará de modo presencial en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24.2.2026 a las 12:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 17 de marzo de 2025. Magdalena María Taboada. Secretaria Interina.

mar. 31 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 Departamental Morón, a cargo de la Dra. María Laura Lucchini Minuzzi, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón N° 151, primer piso, Sector "J" -Edificio Tribunales - de la mencionada

ciudad, notifica a la Sra. LORENA ROCIO GOMEZ DNI: 38.256.307 la providencia dictada en los autos caratulados "Gomez. J. E. s/Abrigo" MO-23198-2023 en trámite por ante este Juzgado que, en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, ... Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Decretar El estado de Adoptabilidad del Niño Gomez J. E. (DNI N° ...) (Arts. 607 inc. b, 609 y ccdtes. del Código Civil y Comercial de la Nación).- 2°) A fin de no prolongar, aún más, la institucionalización del menor, disponer el inmediato requerimiento de listados de postulante del Registro Central de Postulantes a guarda con fines de adopción de la SCBA. 3°) Una vez recibido el respectivo listado, procédase a la evaluación de los postulantes, el inicio y seguimiento del proceso de vinculación hasta el otorgamiento de la guarda pre-adoptiva. (art. 609 inc. "c" del Código Civil y Comercial, cf. Art. 19 Ac. 3607, texto según AC 3698). A cuyo fin, líbrese comunicación electrónica por Secretaría.- 4°) Procédase a efectuar la carga en Fase II en el soporte virtual del Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción (en virtud del Art. 2 de la Ac. 3607 de la SCBA). 5°) Regístrese. Notifíquese a la progenitora del niño mediante la publicación de edictos y por oficio al último domicilio conocido, al Institución Hogar Convivencial - Hogar Abrazo de Esperanza, al Servicio Local de Morón, al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente y al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Asesor de Incapaces en su público despacho. Fdo.: María Laura Lucchini Minuzzi. Juez de Familia." El presente deberá ser publicado por tres días consecutivos. Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.

abr. 1° v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de octubre 741 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría Única a cargo de las Dras. Viviana B. Correa, Luciana L. Gentile y Cecilia B. Bussio, en autos caratulados: "Valdez Ilda Isabel c/Scandalo Celeste Anahí s/Guarda a Parientes", Expte. N° PL6866-2024, cita y emplaza a la Sra. Scandolo, Celeste Anahi, progenitora del niño causante, a fin de notificarse del traslado de demanda ordenado en autos con fecha 3/9/24, dentro del plazo de cinco días (arts. 496, 838 y 839 del C.P.C.C.) a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y para que comparezca al Juzgado dentro del plazo de diez días de notificada. En Pilar, 26 de marzo de 2025.

abr. 1° v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a JOSE DARIO ARIEL PAZ; DNI N° 45.866.811, instruido, argentino, de estado civil soltero, nacido el día 8 de mayo de 2000 en Temperley (B), hijo de Cintia Elisa Anabela Paz, con domicilio en calle Norazco Flores al 1.110 Merlo -B- Barrio Matera (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-2670-2024 (10543), "Paz, Jose Dario Ariel s/Abuso Sexual en 25 de Mayo (B) (IPP 09-00-3397-24)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.

abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 3835/00 (sorteo N° 1063-2020) seguida a "Aguirrez, Alan Brandon Roy s/ robo agravado por su comisión con efracción y por la participación de un menor de edad en grado de tentativa, en Moreno." y su agregada N° 5642/00 (sorteo N° 1482-2024) seguida a "Aguirrez Alan Brandon Roy s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse y por su utilización de manera impropia, su comisión en lugar poblado y en banda y lesiones graves"; y "Figueredo Cabañas Mirian s/Encubrimiento simple, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a MIRIAN FIGUEREDO CABAÑAS, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 26 de marzo de 2025. Atento el tiempo transcurrido sin que la Defensa se expida conforme lo dispuesto por ésta Magistratura, lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal y habida cuenta el estado de la causa en relación a la coencausada Mirian Figueredo Cabañas previo a resolver, cítese a la nombrada para el día 9 de abril próximo, a las 9:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese a las partes y por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes.

abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1469-23, interno N° 3846 caratulada "Manzo Maria Luciana Altigracia S/Desobediencia (Art. 239 DEL C.P.) en Gral. Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MANZO MARIA LUCIANA ALTAGRACIA, titular del DNI 37.050.813, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de noviembre de 2024. Autos y vistos:... Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N°-1469-23 Interno N° 3846 caratulada "Manzo Maria Luciana Altigracia s/Desobediencia (art. 239 del C.P.) En Gral. Madariaga, 0305-453-23>, correspondiendo sobreseer en forma total a la ciudadana Manzo Maria Luciana Altigracia, de nacionalidad: argentina DNI 37.050.813, nacido el 22/05/1991 en General Madariaga hijo de Barreto Teresa Noemi, con último domicilio conocido en la calle Perú N° 233 de la ciudad de General Madariaga, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial N° 1678018 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia, previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal del Código Penal, hecho ocurrido el día 15 de abril del año 2023 en Gral. Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiriera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VICTOR HUGO LESCANO, con DNI 24.222.510, argentino, nacido el día 23 de septiembre de 1972 en la localidad de Canning, partido de Ezeiza, con último domicilio en la calle Gutiérrez N° 1454 de la localidad de Ezeiza, partido Homónimo, hijo de Juan Carlos y de Beatriz Fernandez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° -10561- (Registro Interno N° 10561), caratulada "Lescano Victor Hugo s/Coacción Agravada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, Florencia Elizabeth Zárate, Belén Barraza, Mara Echevarría, Carlos Rodríguez, Matías Zarate en causa nro. INC-19594-1 seguida a EPULEF ARIEL por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.335 (IPP 10-00-014926-24/00) seguida a Jesús Abel Sosa y otra por el delito de Lesiones Leves, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JESÚS ABEL SOSA, DNI 36.188.498, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de abril de 1991, en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, de ocupación empleado, instruido con estudios primarios completos, con último domicilio informado en la calle Vucetich esquina Vicapugio de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación lo ordenado por el Juez en el marco de la audiencia prevista por el artículo 338 del Código Procesal Penal, bajo los parámetros de la resolución 2.440 de la S.C.B.A., que ordena el libramiento del presente edicto: "/// la ciudad y partido de Morón, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticinco, siendo las 12.30 horas, en la sede del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la mencionada ciudad, se constituyeron por ante el doctor Lucas Varangot, titular de éste órgano jurisdiccional y el Secretario autorizante, a los fines de celebrar la audiencia prevista por el artículo 338 del Código Procesal Penal, bajo los parámetros de la resolución 2.440 de la S.C.B.A., en la causa correccional N° 4.335 caratulada: "Sosa, Jesús Abel y Sosa, Sonia Noemí s/Lesiones Leves"... En otro orden, en lo relativo al imputado Jesús Abel Sosa, dispuso que se lo cite por edicto a publicarse en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo...". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez y Fernandez Cora Juan Manuel, Secretario. Secretaría, marzo 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta Ciudad, cita a ARTURO DANIEL PEREZ, DNI 41.237.828 argentina, nacido el día 09/09/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-222-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 26 de Marzo de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Arturo Daniel Perez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-222-2025 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abigeato deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de Declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nro. I-222-2025 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FACUNDO DAMIAN CORONA, DNI 32097287, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 02/02/1986, hijo de Javier Edgardo Gerardo y de Tissera Marcela Beatriz, con último domicilio conocido en calle Av. Morteo N° 678 Bº Juan XXIII, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-29-2025, IPP-IPP N° 16-02-000555-23/01, caratulada: "Corona Facundo Damian -Encubrimiento- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 25 de marzo de 2025. Atento al estado de autos, ante la incomparencia de Facundo Damian Corona estando debidamente notificado de la audiencia señalada y no pudiendo ser localizado en su domicilio tal como consta en las actuaciones policiales que se adjuntaron electrónicamente, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de marzo pasado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-29-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-29-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GARCIA LEDESMA JORGE SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Jorge Evaristo Garcia y de Nilda Haydee Ledesma, nacido en Lanús con fecha 19 de enero de 1973, DNI 23.169.421, con último domicilio denunciado Catamarca N° 1970 de la localidad de Lanús Oeste a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8790 (IPP 07-0082131-17), caratulada "Garcia, Jorge Sebastian S/Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Jorge Sebastian Garcia Ledesma, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a IGNACIO DAVID PEÑA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 43.459.673, nacido el día 15 de septiembre del 2000 en Guernica, de estado civil soltero, de profesión u ocupación barbero, con último domicilio en calle Voltaire nro 1847 de la localidad de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramon Peña y Marcela Maella, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-017641-24 caratulada "Peña David Ignacio S/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 -11417-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de marzo de 2025. Dada la incomparencia del imputado Ignacio David Peña, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 27 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a EZEQUIEL RAMON VEGA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.845.095, nacido el día 3 de marzo de 1998 en la provincia de Santa Fe, de profesión u ocupación changarín, que no sabe leer ni escribir, hijo de Juan Ruben Cardozo y de María Esther Vega, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-008292-23 caratulada "Vega Ezequiel Ramon S/Hurto - 11598-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de marzo de 2025. Dada la incomparencia del imputado Ezequiel Ramon Vega, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, sumado que corrida vista a la Defensa en dos oportunidades no se ha aportado un nuevo domicilio o teléfono, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia

dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JUAN MANUEL PALOMINO LIMAS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-10057-22 (N° interno 8679) seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas, lesiones leves calificadas y daños cuya resolución infra se transcribe: "////field, .- Y Vistos: Esta causa N° 07-03-10057-22 (N° interno 8679) del registro de este Juzgado y N° 5173/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Palomino Limas Juan Manuel s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Daños" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, lesiones leves calificadas y daños presuntamente ocurrido el 23 de junio de 2022 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de febrero de 2023, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que el 26 de marzo de 2025 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 24 de junio de 2022 (fecha del llamado a 308) y el 3 de febrero de 2023 (fecha de radicación), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Palomino Limas Juan Manuel, en la presente causa N° 07-03-10057-22 (N° interno 8679) que se le sigue en orden a los delitos de amenazas, lesiones leves calificadas y daños, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Palomino Limas Juan Manuel titular de D.N.I. N° 38.357.704, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de julio de 1994, soltero, hijo de Juan Palomino y de Carmen Limas, domiciliado en calle Cochabamba 2642 de C.A.B.A., anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5299812, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, comunica que con fecha 01/11/2024 se decretó la quiebra Sr. FEDERICO OSCAR FERNANDO ALMIRON, DNI 29365813, CUIT 20-29365813-8 con domicilio real en calle Bucarest, N° 2654 de la localidad de Lomas de Zamora, partido de idéntica denominación, provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Informe individual: 10/06/2025. Informe general 06/08/2025. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Arrieta Priscila Bedora s/Abrigo LM5013-2025" notificar a la Sra. ELIZABETH SANCHEZ NEGRETE, con DNI n° 24.874.898 por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 12 de Marzo de 2025, ...Y Vistos...Y Considerando...Por ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de Arrieta Priscila Débora ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537... V) En los términos del Art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a Elizabeth Sanchez Negrete 24.874.898 y al Progenitor de la Causante de quien no se poseen datos para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, en el horario de 10:00 a 12:00 hs., dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá Decretar el Estado de Adoptabilidad de Arrieta Priscila Débora como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Regístrese. Notifíquese...". Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de la Niñez y la Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Almaguer N° 3205, 1° Piso de la ciudad de San Justo, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli, ha dispuesto notificar a ARAGON FLORENCIA QUINEY, progenitora de los niños de autos, la siguiente resolución: "San Justo, 27 de Octubre de 2024...Atento lo informado por la Comisaría interviniente, toda vez que se desconoce el paradero de la progenitora de los niños de autos, y el estado de las actuaciones, a fin de no dilatar el trámite de las presentes, de conformidad con lo que establece el artículo 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, fíjese fecha de entrevista personal con la progenitora del menor de autos Casariego Eluney Nahia Emilia, Aragon Demian Ismael, Aragon Diez Liam Eliel y Aragon Priscila Yasmín. Para ello, cítese a Aragon Florencia Quiney, DNI N° 40.391.463, ante el Suscripto, para que comparezca ante este Juzgado de la Niñez y la Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Almaguer N° 3205, 1° piso de la Ciudad de San Justo, dentro de las 24 horas de notificada. Notifíquese. Toda vez que se desconoce el paradero de la progenitora del niño de autos, Dispongo: El libramiento de edictos, los que se publicarán por DOS días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Aragon Florencia Quiney, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado.- Conforme lo dispone la Ley 14528, se le hace saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños. Asimismo, en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Deberá constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez". San Justo.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Soria Néstor Enrique -Juez-, en autos caratulados "Pechia Aylén Rocío c/Gaststatte S.R.L. y Otros s/Despido por Embarazo" Expte. N° 19786, hace saber a la accionada GASTSTATTE S.R.L., que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 19 de febrero de 2025.-... Asimismo, visto lo peticionado en el punto II de la presentación en proveimiento, y proveyendo a lo solicitado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concs. del C.P.C.C., cítese por edictos al co-demandado Gaststatte S.R.L. para que en el plazo de once días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el Art. 27 de la Ley 15057. Dr. Soria Néstor Enrique - Juez.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Baracco Elias Julian s/Abrigo", (Expediente Número 77689) , que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a JULIO ALBERTO BARACCO (DU:28.669.106) para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hijo Elias Julian Baracco, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente. Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés del niño (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Vargas, Alicia Adriana c/Fernandez, Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 76342, cita y emplaza a MIGUEL FERNANDEZ y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle Sarratea n° 365 de la localidad Cabildo, e Identificado Catastralmente como Circunscripción 11, Sección A, Manzana 52, Parcela 2, Partida 007-009760-5, inscripto el dominio como Inscripción 765, Folio 471 del año 1910, Serie A, partido de Bahía Blanca a fin de que, dentro de los diez (10) días subsiguientes se presenten y tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Art. 681 del C.P.C.C.). Conste. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Baracco Sebastián Agustín s/Abrigo" (expediente número 77691), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a JULIO ALBERTO BARACCO (DU:28.669.106) para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hijo Sebastian Agustin Baracco, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente. Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés del niño (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los Sres. ANDRÉS MARCOS COVARO; JUAN LUIS CURONE; ALBERTO FARA, y a los herederos del Sr. VELLANO LEONETO FERMÍN MIGUEL Sres. CARLOS ALBERTO VELLANO y FRANCO; LEONOR FRANCO y MARÍA TERESA VELLANO y LUISE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, a fin de que en dicho plazo tomen intervención en autos caratulados "Saez, Ruben Oscar c/Covaro, Andres Marcos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 13524, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes que corresponda. Adolfo Gonzales Chaves, 27 marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en la calle Sarmiento 32 Piso 2 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Mena Salazar Ricardo Mohamed c/Giuseppe Bahía S.A.S. y Otros s/Despido" Expte. nro 34921, notifica los representantes legales de GIUSEPPE BAHIA S.A.S. la sentencia de fecha 09/10/2024 la cual reza: "Bahía Blanca, 9 de octubre del año 2024. ..En base a las cuestiones probadas se resuelve: I- Hacer lugar a la acción entablada por Ricardo Mohamed Mena Salazar contra Giuseppe Bahía S.A.S. Rubén Darío Sastre, Matias Darío Sastre, Franco Sastre y María Virginia Sastre en la extensión señalada.- II- Condenar a Giuseppe Bahía S.A.S. Rubén Darío Sastre, Matías Darío Sastre, Franco Sastre y María Virginia Sastre a abonar a Ricardo Mohamed Mena Salazar, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$1.629.267,50 en concepto de capital, con más la de \$4.291.981,96.- por intereses bancarios y la de \$800.000.- en concepto de daño moral; sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (Arts. 8 y 10 de la ley 23.928; 768 C.Civil); y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos." Causa Nro. 108.164, causa Nro.23.342 en trámite ante éste Tribunal del Trabajo nro.2 y "Zocaro Tomas Alberto c/ Provincia ART S.A. y otros s/daños y perjuicios" (SCBA L.124102, Arts. 375 C.P.C.C. y Arts. 62, 63, 242 y 246 LCT, Art. 121,155, 156 LCT, Art 103,208 y cctes, Art. 426 Cod. Civil).- Asimismo cabe condenar a los demandados, dentro del mismo plazo, a entregar en autos al actor el certificado previsto por el Art. 80 de la L.C.T.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo deberán abonarle por cada día de atraso la suma de pesos un mil (Art. 804 C.Civil). III- Imponer las costas a los accionados en su calidad de vencidos por los rubros que prospera (Arts. 24 y concordantes, art. 89 de la Ley 15.057 de procedimiento laboral y Arts. 68 y 69 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires). IV- Se regulan los honorarios de los letrados intervinientes conforme el limite de costas impuesto por el Art 730 Código Civil y Comercial de la Nación, doctores Nicolás Sebastián, Hernán Pablo Silva y Bruno Lombroni, teniendo en consideración el período en que los mismos se han devengado, en la cantidad de 40, de 14 y de 14 JUS arancelarios respectivamente, con más el adicional de ley e IVA respecto de los Dres. Silva y Lombroni (Arts. 15, 16, 21, 23, 24, 25, 28, 43 y 54 de la Ley 14967; Leyes 6716 y 10268; Art. 277 de la L.C.T.o. según Ley 24.432). A los fines dispuestos por el Art. 54 ley 14.967 se transcribe el mismo: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese, previa vista fiscal.- En la ciudad de Bahía Blanca, en la fecha que se indica en la firma del Actuario. Elvira Germano Juez. Silvana Gonzalez Pardo Juez. Fernanda B. Zuazaga Juez. Camila Recondo Auxiliar Letrada".

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "T. B. N s/Abrigo", Expte. Nro. 7904, cita al Sr. FERNANDO NICOLÁS TOMASELLI DNI 38.013.295, a la audiencia del día 24 de abril de 2025 a las 10:00 horas en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (Art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada resolver la situación del niño T. N. B . Escobar, 27 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretariaa cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Baracco Tomas Agustin s/Abrigo", (Expediente Número 77688), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a JULIO ALBERTO BARACCO (DU:28.669.106) para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hijo Tomás Agustin Baracco, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente. Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés del niño (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno- Gral Rodriguez, a cargo del Dr. Joandet Leandro Nahuel, Secretaría Única con domicilio en la calle Intendente Pedro Whelan 671 de General Rodriguez cita a la Sra. CELSA RODRÍGUEZ VALLES y/o eventuales sucesores de la nombrada y a todos quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble cuyos datos Catastrales son: Circ. I, Secc. A, Manzana 15, Parc. 4B, UF 1, Matrícula 36607, Partida Inmobiliaria N° 074-044497-2 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Villalba Carolina Elizabet c/Sariego José Gerardino s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 20735-2017), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Publicándose edicto durante dos días en el Boletín Judicial. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 10 (diez) días a los herederos del demandado JOSÉ MILTON CAMACHO GARZÓN (DNI N° 92.025.375) y a quienes se consideren con derecho a que contesten la demanda entablada en su contra por Mauro Isaias Romano, Jorge Alirio Correa Ortiz, José Alirio Correa y Luz Adriana Giraldo Gaviria, en los presentes autos, caratulados: "Romano Mauro Isaias y Otros c/Camacho Ariel Gustavo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" , Expediente N° 26029/2022, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza; bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia- de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de los demandados TEODORO CRISPULO PAEZ y MARÍA INÉS DELERMA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio del Inmueble objeto de autos, sito en calle 19, número 1173 entre 56 y 57 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 178.440 (055), a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días en autos "Martinoli Marcelo José c/Paez Teodoro Crispulo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts.145, 146 y 341 CPCC). P.P.D.S. La Plata, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco del Expte. 101983 "Sanchez Graciela Ester y Otra c/Sanchez Juan Carlos y Otros s/Cobro Sumario de Alquileres" emplaza a JUAN CARLOS SANCHEZ DNI 24.829.498, para que dentro del plazo de diez días tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca, marzo de 2025. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Silvia Ester Bartola, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yanina Gisela Verge, sito en L.N.-Alem 430, piso 2° de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, notifica al demandado MARTÍN ALEJANDRO CARDOZO (DNI n° 28.382.423) que en el expediente caratulado:"Ozuna Cristian David c/Cardozo Martín Alejandro s/Despido" -Causa N° 29.296- que tramita por ante este Tribunal con fecha 12 de marzo de 2024 se ha dictado: Veredicto, sentencia, liquidación y regulación de honorarios, transcribiéndose a continuación las partes dispositivas de dichas resoluciones. "Sentencia. Quilmes, en la fecha de la firma digital. Autos Y Visto: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente, el Tribunal Resuelve: 1) ) Hacer lugar a la demanda entablada, condenando al demandado Martín Alejandro Cardozo (DNI 28.382.423) a pagar al actor Cristian David Ozuna (DNI 32.770.619), la suma de pesos Un millón novecientos sesenta mil quinientos cuarenta y dos (\$1.960.542.-), en concepto de: -Indemnización por antigüedad -con S.A.C.- (\$101.286.-); -Indemnización sustitutiva del preaviso -con S.A.C.- (\$50.643.-); -Salarios de noviembre y diciembre 2020 (\$93.494.-); -Salario de enero/21 e integración del mes (\$50.643.-); - Salarios por vacaciones gozadas años 2019 y 2020 (\$50.169.-); -Sueldo anual complementario año 2019 (\$42.852.-). - S.A.C. año 2020 (\$35.060.-); -S.A.C. proporcional año 2021 (\$3.896.-), -Indemnización por vacaciones no gozadas proporcional año 2021 (\$2.350.-); -Diferencias salariales lapso febrero 2019 a enero 2021 <\$46.747 - 26.000 x 21> con S.A.C. (\$471.980.-); -Gratificación Extraordinaria no remunerativa 7,9,11/2019 y 1,3,4/2020 (\$24.000.-); -Asignación extraordinaria por única vez años 2019 y 2020 (\$43.400.-); -Día del Gremio años 2019 y 2020 (\$12.466.-); -Leche diaria (\$18.400.-); -Ropa de trabajo (\$30.200.-); -Decreto 665/2019 (\$5.000.-); -Multa Art. 80 L.C.T. (\$140.241.-); -Multa art. 8 ley 24.013 (\$268.795.-); -Multa Art. 15 ley 24.013 (\$177.250.-); -Multa Art. 2 ley 25.323 (\$88.600.-); -Decreto 34/2019 (\$173.744); -Multa art. 53 ter ley 11.653 Proveyendo la presentación electrónica de fecha 18/03/2025: agréguese, téngase presente lo manifestado y atento lo informado en fecha 20/03/2025, librese nuevo edicto al Boletín Oficial a fin de notificar la sentencia recaída en autos al demandado Martín Alejandro Cardozo. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (Arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese. Dra. Silvia Ester Bartola. Juez".- El presente edicto deberá publicarse sin cargo alguno en virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 15.057 (Beneficio de Litigar sin Gastos). Quilmes, 26 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - Dra. María Laura Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Única, en autos "Rios Juan Gonzalo s/Tutela" Expte. MO-54580-2019, cita a RIOS NATALI PAULA ALEJANDRA, DNI 36.951.610, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente. En Morón, 25 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Almirante Brown Nro. 2241 de la localidad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., a cargo del Dr. Pocatino Guillermo Abel, en los autos caratulados: "Di Marsico Luis y Otro/a c/Rueda María Cristina s/Exclusión de Herencia" Expte. N° MP-28078-2024, cita a herederos de MARÍA CRISTINA RUEDA para que se presente en autos en el plazo de cinco (5) días -con más ampliación por distancia- a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de este Departamento (Arts. 145, 146, 147, 341 y concs. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 12/03/2025.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita a los herederos de MICHEL LABADET o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, "Luna Adriana Mabel y Otro c/Labadet Michel s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 98644 ); Dominio del

Inmueble ubicado en la calle Las Casuarinas N° 3105 B° San José, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que se identifica mediante los siguientes datos: Partida Inmobiliaria N° 160496, designado con Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección G, Manzana 437, Parcela 16 en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única a mi cargo.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos de los codemandados ISABEL ADELINA DOMENECH, LC 0.525.878, y ELBA BERON, DNI 2.006.319 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble identificado Catastralmente como: Circ. I - Sección: A - Manzana: 103b - Parcela: 22B. Partida Inmobiliaria: 064 - 58007. Matrícula de Inscripción N° 15089 del partido de Luján (064), ubicado en la calle Rivadavia de Luján, a fin de que comparezcan a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta en el exp. caratulado: "Camerano Juan José y Otro/a c/Domenech Isabel Adelina y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. N° 75116, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 6 de noviembre de 2024.

abr. 3 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa N° 5970 (I.P.P. N° 13-01-4575-20), seguida a CRISTIAN SEBASTIAN GONZALEZ, por los delitos de "Amenazas Agravadas por el Uso de Armas en Concurso Ideal con Daños" en los términos de los Arts. 54, 149 bis segundo apartado y 183 del C.P, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2025.-Autos y Vistos: (...)Y Considerando: (...)Resuelvo: (...) I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa N° 5970 del registro de este Juzgado, respecto de Cristian Sebastián González, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Cristián Sebastián González, titular del D.N.I. N° 43.394.906, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 9 de diciembre de 1990, estado civil soltero, ocupación albañil, hijo de Dardo Gaspar González y de Carmen Beatriz Duarte, con domicilio en calle 123 Nro. 481 Berazategui entre 4 y 5, quien posee prontuario N° O4860491, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1615327 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de armas en concurso ideal con daños en los términos de los Arts. 54, 149 bis segundo apartado y 183 del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 14/04/2020, en Berazategui, que tramitara ante la UFlyJ n° 6 y el Juzgado de Garantías N° 7 departamento Judicial Quilmes.-No causando gravamen alguno la notificación al sobreseído Cristián Sebastián González, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, librando oficio a dichos fines.-Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Sin más, saludo a Ud. atte.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, sito en calle Moreno N° 38 de la ciudad de Alberti; a cargo del Dr. Daniel Oscar Palazzo, Secretaría Única que desempeña, del Departamento Judicial de Mercedes (Bs.As.) en la Causa caratulada: "Novillo, Liliana María Dolores y Otro c/Rivero, Cristina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 18210, cita y emplaza por 10 días a Sra. CRISTINA RIVERO, como quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble en cuestión ubicado en el ejido urbano de la ciudad de Alberti, en calle Islas Malvinas, entre calles Rivadavia y Uriburu (denominada actualmente: Víctor Albizzatti) designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 180, Parcela 3, Partida Inmobiliaria:1479; todo, según plano 02-0013-2005, con una superficie de 1.250 m2 para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes. Alberti, 28 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N°1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, informa que el día 16 de mayo de 2025 procederá a la DESTRUCCIÓN DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE (419) EXPEDIENTES iniciados entre los años 1990 y 2014 inclusive. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Alem N°430 de la ciudad de Quilmes por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120 del Ac. 3397, que en pdf se aduna al presente. Quilmes, 28 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N°1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, informa que el día 16 de mayo de 2025 procederá a la DESTRUCCIÓN DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE (419) expedientes iniciados entre los años 1990 y 2014 inclusive. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Alem N°430 de la ciudad de Quilmes por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397, que en pdf se aduna al presente. Quilmes, 28 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la Causa Nro. 2727-CH (IPP 10040-22) caratulada: "Nuñez Rubén Darío s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado RUBÉN DARÍO NUÑEZ - titular del DNI 33.589.897-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2025- Atento el estado de autos, siendo que Rubén Darío Nuñez -DNI 33.589.897- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Nuñez para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. Notifíquese." María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en

la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DYLAN GABRIEL VILA, DNI 47.202.081, nacido el 29 de marzo de 2006 en la localidad de Gonzalez Catán, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, hijo de Noelia Beatriz Vilan, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-707-2025, R.I. Nro. 4081-4, I.P.P. Nro. 05-00-051141-24/00, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, de Marzo del 2025 .- ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de Dylan Gabriel Vila, ver trámite digital de fecha 21/03/25, esto al domicilio que fijara conforme acta del 04/09/24, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Dylan Gabriel Vila, DNI 47.202.081, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP).- ...Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.-....." Federico Jorge Pontello. Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BAUTISTA ARIEL FARIAS, argentina, instruido, DNI 43.590.808, apodado 'perro', soltero, instruido, hijo de Estela Rufina Farías, con último domicilio conocido en calle Gabazzi 245 de Barrio Villa Nueva Campana, por los delitos de "Lesiones Leves Calificadas", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 2176, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Secretaria, 27 de marzo de 2025. Atento lo informado por el Actuario y por personal policial a fs. 36, cítese por cinco días a Bautista Ariel Farias para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno - Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial de Zárate-Campana a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única, con domicilio en Av. Mitre 755 piso 4to, Zárate, en los autos "Bazari S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 25.411, informa que el 7/9/2024 se Decretó la Quiebra de BAZARI S.R.L., C.U.I.T 30-71110233-3 con domicilio en Avenida Antártida Argentina N° 2535 de Zárate, inscrita en la DPJ de la Provincia de Buenos Aires en fecha 24-09-2009, Exp. N° 21209-156399, Legajo 1/169238, matrícula 95499. Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder, para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición del Síndico Ctador. Martin Dayraut (+5492352416890, martin@estudiodayraut.com.ar) los títulos de propiedad de los bienes inmuebles o bienes registrables que tuviere. Deberá informar en autos el lugar en que se encuentren aquellos otros bienes que no tuviere y que integren su activo, bajo apercibimiento, en su caso, de proceder a su incautación.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Marcos Fernando VAL, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 17/03/2025 se ha Declarado la Quiebra de TOLEDO MIGUEL ALBERTO DNI 30.134.740, caratula "Toledo Miguel Alberto s/Quiebra(Pequeña)" Expte N° 75.356, sindico Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 25/4/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 12/5/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 9/6/2025 y el 6/8/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata hace saber que con fecha 07/11/2024 se ha Decretado la Quiebra de VERÓNICA NOEMI MILITELLO DNI 32.870.270, con domicilio en calle 97 e/1 y 115 N° s/n de Villa Elvira, La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Sifas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 7 de mayo de 2025 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs., en el domicilio de calle 9 N° 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: estudiosifas@gmail.com. El pretensor acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18:00 hs. del día del vencimiento. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres

salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Sifias, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el 20 de Junio de 2025 y la del Informe General para el día 4 de agosto de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Jones Damián Oscar s/Quiebra(Pequeña)" Expte. Nro. LP-5643-2024. Marzo, 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús en autos "Cesyt S.A. s/Sustracción Pérdida Destrucción Libros de Registro Causa 68898" hace saber que atento la denuncia de extravío del libro de REGISTRO DE ACCIONISTAS N° 1 DE CESYT S.A. matrícula 55462 legajo 99577 de la DPPJ de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre los títulos, para que dentro de los treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente ante la contadora Myriam Edith Zitelli debiendo coordinar previamente día y hora de visita al 11-6684-3299. Se resolviera con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Lanús, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1516/2022 (I.P.P. N° 03-05-000946-22) y su acumulada Causa N° 1572/2022 (I.P.P. N° 03-05-000930-22) caratulada: "Arredondo Luis Alberto y Madrid Damaris Ayelén Desobediencia y Arredondo Luis Alberto Lesiones Leves y Amenazas a Madrid Damaris Ayelén en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MADRID DAMARIS AYELEN, DNI 38.842.957, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 45 e/10 y 12 - Loc. General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de marzo de 2025.- Autos Y Vistos...y Considerando... Resuelvo:... Segundo: Sobreseer a la Ciudadana Damaris, Ayelen Madrid, DNI 38842957, argentino, soltero, instruido, de 26 años de edad, nacido, 21 de octubre de 1995 Gral Madariaga, de ocupación Ama de casa, hijo de Pedro Madrid, y Monica Ernals en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia - IPP N° 03-05-946-22/00- en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Tercero: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha Madrid Damaris Anyelen en fecha 21/11/2024.- Cuarto: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley.". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.- Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANIEL EDGARDO GONZALEZ, en la Causa N° 07-00-32610-21 (n° interno 8154 ) seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital.-Y VISTOS: Esta causa N° 07-00-32610-21 (n° interno 8154 ) del registro de este Juzgado y N° 3971/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez Daniel Edgardo s/Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas presuntamente ocurrido el día 24 de junio de 2021 en la localidad de Burzaco partido de Almirante Brown del que fuera víctima Yesica Beatriz Tevere, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de octubre de 2021 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 11 de junio de 2024 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 2 de agosto de 2021 (fs. 42) y la radicación de fecha 14 de octubre de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gonzalez Daniel Edgardo, en la presente causa N° 07-00-32610-21 (n° interno 8154) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gonzalez Daniel Edgardo, titular de D.N.I. N° 32654335, de nacionalidad Argentina, Soltero, nacido 27 de diciembre de 1986, en Argentina, hijo de de Luis Armando González y de Edith del Carmen Sanchez, domiciliado en Barrio Telepostal, Torre I, depto 1 C de Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4960043, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1621018, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del

Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 06.11.2024, se decretó la Quiebra de GOMEZ RUBÉN FERNANDO, DNI N° 18.272.376, domiciliado en calle Luis María Campos N° 2357 de la localidad de Sarandí, partido Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires; fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 20 de mayo de 2025 (Cfr. Art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 17.07.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 17.09.2025 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designado el Síndico Montero; Carlos Alberto con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/ 1556992082) .- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO EMANUEL VILLEGAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-14927-/22, seguidas al nombrado en orden a los delitos de "Hurto y Turbación de la Posesión". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 21 de febrero de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Santiago Emanuel Villegas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez.. firmado el 28/03/2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JAVIER ANTONIO OJEDA, en Causa Nro. 20407 seguida a Toledo Miguel Ángel por el delito de "Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de Marzo de 2025 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el

Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de Marzo de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRITZ JUAN RAMÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 22141399, argentina, hijo de Ramón Ismael Brito y de María Felicia Britz, nacido el día 16/05/1971, y con último domicilio conocido en real: calle Gabriel Miro - nro. 2130 - loc. Villa Fiorito, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-63514-22 (IPP 0700-63514-22), caratulada "Britz Juan Ramón s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas --R.I N° 9634---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, 28 de marzo de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Ramón Britz, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Secretaría.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROSALEZ JAVIER HERNÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 41.658.232, argentina, nacido el día 19/12/1995, en la Localidad de Glew y con último domicilio conocido en real: calle Entre Ríos - Nro. 74 - Loc. Longchamps - e/Espora y Silvia, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-15517-2400 (IPP 0705-15517-2400), caratulada "Rosalez Javier Hernán s/Daño--R.I N° 9836---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de marzo de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Javier Hernan Rosalez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo, del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Segura Gastón Leonardo s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. LP-29401-2024, con fecha 14/03/2025 se ha Decretado la Quiebra de GASTÓN LEONARDO SEGURA, DNI N°31.381.258, con domicilio real en calle 34 N°2090 de La Plata, Pcia. de Bs. As; habiéndose designado como síndica a la contadora Angélica Patricia Sifas, con domicilio en calle 9 N° 665, Piso 8°, Dpto. "B" de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a a 13:00 hs. Teléfono de contacto: 221-483-9694. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad de la síndica y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudiosiasfas@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 26/05/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711, Banco de la Pcia. de Bs. As., titular: Angélica Patricia Sifas. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 09/06/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 10/07/2025 y 05/09/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de marzo de 2025. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CARLOS ALEJANDRO VAZQUEZ, para que en el término de cinco días

comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-01-13242-23/00 (n° interno 9505 ) seguida al nombrado en orden al delito de "Estafa", cuya resolución infra se transcribe:"//field 28 de Marzo de 2025.-Y Visto...considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vazquez Carlos Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado."

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Álvaro Garganta, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Descentralizada de Presidente Perón, Departamento Judicial La Plata, sita en Avenida Arturo Jauretche n° 661 de la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón (CP 1862), e-mail: ufij2.PPeron@mpba.gov.ar, en el marco de la IPP N° PP-06-02-003058-24/00, caratulada: "Flores, Oscar Daniel s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle, tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Guernica 28 de marzo de 2025. En atención al estado de la presente, y lo informado por el actuario, no habiéndose dado con el paradero actual del imputado FLORES OSCAR DANIEL DNI N° 42.075.142, cuyo último domicilio conocido es calle Pedro de Mendoza de la Ciudad de La Boca C.A.B.A., procédase a la publicación de edictos mediante el Boletín Oficial, ello con motivo de agotar los medios respecto de notificar al nombrado la realización de la audiencia bajo el dispositivo Cámara Gesell respecto de Flores Umma Nerea, designada para el día 26 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 de Cañuelas, sito en Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas, pudiendo presenciar la misma de forma remota, debiendo para ello contar con un usuario de Microsoft Teams y una dirección electrónica para el envío de las invitaciones a la audiencia fijada y un teléfono por posibles problemas de conectividad." Álvaro Garganta. Fiscal.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 17700 seguida a SPADAFORA NICOLÁS GUILLERMO por el delito de "Lesiones Leves Calificadas" - Inc. 11º Art. 80, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa Nro. 17700 - IPP 08-00-029359-23 Juzgado Correccional N° 2 Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 11/02/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, Art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- 4.) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (C.P.P. 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

abr. 3 v. abr. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Cardoni, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Balvidares Emma Noemi c/Picciola Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 17921 - 2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PICCIOLA MARIA, LC 4.219.883 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle 140 N° 868 entre 49 y 50 de San Carlos, ciudad de La Plata, nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. III, Secc. B, Ch. 48, Manz. 48-E, Parc. 28; Partida: (55) 159734, correspondiéndole la siguiente Matrícula: (55) 180.856, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del C.P.C.C. La Plata, 18 de marzo de 2025. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio que dispone el Art. 83 del C.P.C.C., por lo que se encuentra eximido del pago del timbrado. El presente edicto deber publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1º Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Raul Lopez Uriburu, Secretaría a cargo del Dr. Walter Adrian Moncalvo, cita y emplaza a los Sres. MAROÑO ANDRES, DNI N° 4.333.875 y VERISIMO MANUEL PEREZ, DNI N° 252.729 y/o herederos y/o quienes se crean con derechos al dominio del Inmueble Matrícula: 49(02) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa - Partida Inmobiliaria 215074(02) - Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02-Circ.: XII- Secc.: D- Parc.: 17, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en el Expediente N° 135/23, caratulado: "Nenning, Otto Antonio c/Maróño, Andres y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en autos. Publíquese Edictos por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Formosa, 20 de febrero de 2025. Feo. Dr. Walter Adrián Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

abr. 3 v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariana Silvina Fadrique, Leandro Agustín Ranni y M. Victoria

Giribone López sito en la Av. Ricardo Balbin N° 3100 1º piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber al Sr. PONCE GOMEZ DIEGO FABIAN que el día 30 del mes de abril de 2025, a las 10:00 hs., se celebrará una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528 en la que deberá participar con debido patrocinio letrado. En caso de carecer de recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Belgrano 4254, San Martín (de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.). En caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar la Situación de Adoptabilidad de las jóvenes de autos. M.Victoria Giribone Lopez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia V. Videtta, sito en la calle 25 N° 627 de Mercedes, en autos caratulados: "Gómez, Francisco Cristóbal c/Carrizo, Juan Enrique s/Escrituración" Expte. N° ME-3153-2015 comunica al demandado JUAN ENRIQUE CARRIZO y/o a sus causahabientes que con fecha 1º de noviembre de 2021 se ha dictado sentencia definitiva, que fue anotada en el Registro Electrónico Nro. 57 del año 2021 y transcripta en sus partes pertinentes dice: "Ciudad de Mercedes. 1 de Noviembre de 2021.- Autos Y Vistos: Los presentes actuados venidos a estos estrados a los fines de ser sentenciados. Fallo: 1º) Haciendo lugar a esta demanda entablada por el Sr. Francisco Cristobal Gomez contra el Sr. Juan Enrique Carrizo y, en consecuencia, condenando a este último a escriturar a favor del primero, el departamento ubicado en el Edificio Riazor "V" de la Ciudad balnearia de San Clemente del Tuyú, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, Número Ciento Veinticinco, ubicada en tercer psio, integrada por el polígono03-07 que consta de una superficie total de 33.12 metros cuadrados, porcentual 0,00290%; Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 185,Parela 3-d. Sub-parcela 125, Polígono 03-07, Partida Inmobiliaria 123-144257, en el plazo de veinte -20- días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento para el supuesto de incumplimiento, de ser suscripta por el infrascripto a su costa.- 2º) Imponiendo las costas al demandado vencido.- 3º) Difiriendo la regulación de honorarios profesionales para su oportunidad (art. 51 del decreto ley 8904/77 y Ley 14.967; precedente "Morcillo" de la Suprema Corte de Justicia del día 8 de Noviembre de 2017). Regístrese. Notifíquese.- Firmado: Dr. Martín Hernando Cherubini.- Juez".- Posteriormente, con fecha 11 de Noviembre de 2021, se dictó sentencia aclaratoria, que fue anotada en el Registro Electrónico 65 del año 2021 y transcripta en su parte pertinente dice: "Mercedes (Bs. As.) Firmada electrónicamente el 11 de Noviembre de 2021.- Autos Y Vistos: Atento lo manifestado, la documentación agregada en autos y a fin de materializar el derecho reconocido en la sentencia definitiva de fecha 1 de Noviembre de 2021, rectifíquese e intégrese la misma dejándose consignado que la superficie correcta del inmueble objeto de autos, es de 33, 13 metros cuadrados (arg. art. 166, inciso segundo del C.P.C.C.).- Regístrese. Notifíquese. Correlacionese con el registro electrónico N° 57 del año 2021. .Firmado: Dr. Martín Hernando CHERUBINI.- Juez.-" El auto que ordena la presente dice: "Mercedes, 28 de Noviembre de 2022... Conforme fuera resuelto mediante R.E. de fecha 9-08-2021, autorizase a publicar edictos en el Boletín Judicial por un día y en el diario "La Acción de Moreno" a los fines de notificar la sentencia definitiva de R.E. de fecha 1-11-2022 y su aclaratoria de fecha 11-11-2022 al requerido Juan Enrique Carrizo. Dr. Martín Hernando Cherubini.-". Mercedes, 20 de marzo de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata, en autos caratulados "Olivera Esteban José s/Cambio de Nombre" cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de OLIVERA ESTEBAN JOSÉ, en el término de quince días hábiles. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Av. Juan Domingo Perón N° 2850, Piso 2º, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, sen los autos caratulados "Casuscelli Dominga c/Oller Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los posibles herederos de MARTHA NOEMÍ OLLER, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, ubicado en la calle Lafayette N° 156, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción 4, Sección L, Manzana 27, Parcela 25, para que el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-000213-16/00, 14-04-000511-17/00, 14-04-000021-18/00, 14-04-002577-18/00, 14-04-002347-13/00, 14-04-001310-16/00, 14-04-001385-18/00, 14-04-002569-15/00, 14-04-018238-06/00, 14-04-001368-17/00, 14-04-003065-17/00, 14-04-001678-16/00, 14-04-000969-15/00, 14-04-003235-17/00, 14-04-007137-05/00, 14-04-003541-04/00, 14-04-000585-03/00, 14-04-012395-05/00, 14-04-012562-05/00, 14-04-003054-11/00, 14-04-000289-03/00, 14-04-009000-05/00, 14-04-002319-15/00, 14-04-030351-08/00, 14-04-005703-04/00, 14-04-032137-08/00, 14-04-028551-08/00, 14-04-030858-08/00, 14-04-031245-08/00, 14-04-030040-08/00 y 14-04-032311-08/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo."

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en San Martín 3544, cita al Sr. GUSTAVO ALBERTO COWES a que se presente en autos: "Cowes Argumedo Nahuel Franco s/Adopción Plena" a hacer valer sus derechos en el plazo de 3 días, haciéndole saber que, en caso de carecer de recursos, podrá ser gratuitamente patrocinado por la Unidad Funcional de Defensa en turno del Poder Judicial sita en calle San Martín 3421 y San Martín esquina España) o por el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados sito en calle Brown N° 1958. Otras medios de contacto con dicha dependencias son: \* U.F.D. N° 1 celular: 155-355889 - correo electrónico: ufd1civil.mp@mpba.gov.ar\* U.F.D. N° 2 celular: 155-352409 - correo electrónico: gcinalli@mpba.gov.ar\* U.F.D. N° 3 celular: 155-355978 - correo electrónico: ufd3civil.mp@mpba.gov.ar\* U.F.D. N° 4 celular: 155-373278 - correo electrónico: ufd4civil.mp@mpba.gov.ar\* U.F.D. N° 5 celular: 155373277 - correo electrónico: ufd5civil.mp@mpba.gov.ar\* U.F.D. N° 6 celular: 154-223101 - correo electrónico: ufd6civilmp@mpba.gov.ar\* U.F.D. N° 8 celular: 155-126856 - correo electrónico: ufd8civil.mp@mpba.gov.ar\* Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados teléfono 495-8569 int. 116 - correo electrónico: consultorio@camdp.org.ar. Romano Tomas Pablo, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado De Paz de San Vicente del Departamento Judicial de La Plata, cita, emplaza y corre traslado de demanda por diez días a los Sres. ROSA SAN JORGE DE GIOIA y MARÍA ANTONIA SAN JORGE, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los arts. 341 y 681 del C.P.C.C, emplazándose a los accionados y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (lotes de terreno ubicados en la provincia de Buenos Aires, partido de San Vicente, designados catastralmente como C.: II, S.: A, C.: 54, M.: 54m; P.: 8) para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso, en los autos caratulados "Pires Apolonia, Norberto Antonio y Otro c/Gonzalez Herrera, Baldomero Oscar y Otro s/Usucapión (Expediente 341 - 2010)". San Vicente, marzo 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita a MARÍA LAURA PINI, DNI 5758371 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-2-C-254-08 (art. 791 "in-fine" CPCC), por el término de 33 (treinta y tres) días, art. 338 del C.P.C.C., plazo ampliado en razón de la distancia, para que la conteste en el plazo indicado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts.59 y 356 del C.P.C.C.; oponga excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 346 y adjunte la prueba documental (art. 333 del C.P.C.C.), en autos "Rubilar Carrillo, Cecilia Odilia c/Devoto, Cayetano Antonio y Otros s/Prescripción adquisitiva (Ordinario)" BA-06834-C-0000, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que la represente (art. 145 y 343 del CPCC). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Carlos de Bariloche, 18 de marzo de 2025. Dra. Valeria Mori.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n°1 del Departamento Judicial Zárate-Campana interinamente a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en calle Colón n° 526 de la ciudad de Campana, en los autos caratulados "Molina Matias Leonel c/Herederos de Acosta s/Acciones de Reclamación de Filiación", Expte. N° 75260, cita a los herederos o sucesores del sr. ACOSTA CEFERINO MANUEL DE JESUS, DNI 17.492.210, para que comparezcan en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la acción de reclamación de filiación, solicitada en autos por parte del Sr. MOLINA MATIAS LEONEL y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Campana, en el día de su firma digital.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 1771, Mar del Plata (7600), Pcia. de Bs. As., cita y emplaza al Sr. FIDEL ORLANDO NAVARRO, DNI 35.125.451, con último domicilio en la calle 19 N° 81 de la ciudad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo de quince (15) días se presente a los autos caratulados "Municipalidad De Balcarce c/Lombardo Gustavo Damián s/Acción de Revindicacion" (Expte. N° 120273/16), a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar en su representación a la Defensa Oficial (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C., Pcia. Bs. As.). Mar del Plata, 19 de febrero de 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo. Juez subrogante, en autos "CENTRO DE DIAGNOSTICO DR. TARZIAN SA s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° QL-6869-2021), hace saber que el 09/09/2024 la Sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos e Informe Final, y se han regulado los siguientes honorarios: al letrado de la fallida Dr. Marcelo Javier Losice en la suma de \$1.200.000,00, los del sindico contador Ricardo Javier Mendez en la suma de \$1.800.000,00, y los del letrado de la sindicatura que se encuentran a su cargo, Dr. Santiago Julian Quesada en la suma de \$800.000,00 con más los aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Quilmes, 31/03/2025. Dra. Gabriela Sandra Massone. Dr. Samanta Noemí Glereán, Interina. Secretarias.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - En la causa N° 32568 caratulada: "C. B. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a CLAUDIA GABRIELA RODRIGUEZ, DNI 23814224, la siguiente Resolución: "Tandil, ... Resuelvo: 1. Decretar el estado de desamparo y adoptabilidad de B. C., ... nacida el 29/02/2008, hija de Alfredo Ángel Cambronera -DNI 13750280- y Claudia Gabriela Rodriguez -DNI 23814224-, lo que implica que ambos progenitores quedan privados de su responsabilidad parental a partir del dictado de la presente (arts. 3, 6, 8 siguientes y concordantes de la Convención de Derechos del Niño, art. 75 inc. 22 C.N., art. 607, 700 ss y cc del CCC). 2. La suspensión inmediata y definitiva de todo régimen comunicacional entre B.C. y sus progenitores: Claudia Gabriela Rodriguez y Alfredo Ángel Cambronera, como así también respecto de su familia ampliada o extensa, a excepción de su abuela paterna, Esther Marta Cambronera. Esto último, por tratarse de un vínculo que la adolescente ha solicitado sostener y que el organismo administrativo ha evaluado recíproco, sin perjuicio de la imposibilidad de asumir el cuidado por parte de la referente, atento su avanzada edad. 3. La continuidad del vínculo entre B. y sus hermanos, evaluándose oportunamente el establecimiento de un régimen comunicacional, que deberá ser sostenido y estimulado por quienes asuman el cuidado de la adolescente, considerando fundamentalmente sus propios deseos y su interés superior". 20/03/2025 11:48:12 - Monserrat Silvia Inés.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a a los herederos de NÉLIDA ESTHER MARAFFIO KLEMENT, RAÚL CARLOS MARAFFIO, NILDA CELIA MARAFFIO KLEMENT y ATILIO FRANCISCO MARAFFIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II; Sección D; Qta: 284; Manzana 284 p; Parcela 32. Partida: 46.140, Folio 2013 Año 1928 de Bahía Blanca, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en

los autos "Morales Raúl Horacio y Otro/a c/Ayerua María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 74322, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento judicial de Bahía Blanca. Hágase saber que la publicación de edictos se encuentra exenta de sellados atento que la actora cuenta con beneficio provisional de litigar sin gastos." Bahía Blanca, 31 de marzo de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a JUAN MARCELO ABAN (DNI: 31.807.141) para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Aban Damián s/Abrigo" (Expte. Nro. 76095), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Pellegrini N° 68 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Hernán Víctor Prat, Juez; Secretaria a cargo del Doctor Marcelo Del Gesso, en los autos caratulados "Lammens Nuñez Matías Daniel y Otro c/Chavez Eduardo s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 102614, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a los herederos del codemandado Sr. NÉSTOR EDUARDO FRANGI a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 y 681 del C. P. C.). San Nicolás, 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a ESTELA ETELVINA OYARZUN, (DNI 37.764.529) para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Oyarzun Fabiana Valentina s/Abrigo" (Expte. Nro. 75.581), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Silvana González Pardo, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauro Francisco Tettamanti, sito en calle Sarmiento N° 32 de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Petropat S.R.L. c/Heit Jorge Roberto s/Consignación" (Expte. N° 31.007), que tramitan ante este Tribunal, notifica al Sr. NICOLÁS EMANUEL HEIT la Rebeldía decretada en fecha 16/09/2024. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago del sellado atento encontrarse alcanzado la actora por el Beneficio de Gratuidad (art. 20 Ley de Contrato de Trabajo). Bahía Blanca, 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a ESTEFANÍA LUJÁN CORREA y MIGUEL ALEJANDRO DIAZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "D. J. B. s/Abrigo" (expte. LZ-1222-2023). "Lomas de Zamora, 28 de junio de 2023. III) Poner en conocimiento de Estefanía Luján Correa y Miguel Alejandro Diaz el pedido de otorgamiento de guarda de Jano Bastian Diaz a favor de Veronica Patricia Acosta efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Almirante Brown, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, así denunciar teléfono de contacto y correo electrónico a fin de acceder a la aplicación Microsoft Teams, dando cumplimiento con los arts. 56, 118 inc. 3° del CPCC, art. 1 inc. 3 pto. B apartados 3/4 de la Res. 10/20 y arts. 4 y 5 de la Res. 558/20 ambas de la SCBA, bajo apercibimiento de resolver la situación de los niños de autos (arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem N°1371 de Banfield. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial". Fdo. Esteban Felix Garcia Martinez Juez. Y "Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2025. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 146 del CPCC)". Fdo. Esteban Felix Garcia Martinez, Juez. Lomas de Zamora, marzo 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a MAURO ANTONIO DIAZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "Diaz Lionel y Otro/a s/Abrigo", (expte. LZ-37088-2023). "Lomas de Zamora, 1 de marzo de 2024. Atento el informe recibido por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Esteban Echeverría, donde se concluye que se deberá otorgar la guarda de Jazmin Diaz y Lionel Diaz a Elvira Maidana procedase a: I) Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que efectúe una evaluación de la red social afectiva existente entre Jazmin Diaz y Lionel Diaz con elvira maidana domiciliados en la calle Cervetti 519 El Jagüel y con teléfono de contacto 1534151472 debiendo expedirse respecto a la metodología de abordaje a utilizar. II) Con su resultado, citar a Elvira Maidana a fin de mantener entrevista con el Suscripto y notificarlo de la conclusión del informe aludido, en el marco de lo dispuesto en el art. 657 CC y CN. Finalizado dicho acto, de conformidad con los principios generales relativos al interés superior del niño, niña y adolescente, autonomía progresiva y el derecho a ser oído en todos los procesos que los afecten directamente, según su edad y estado de madurez (arts. 707 y cctes. del CC y CN) citese a Jazmin Diaz y Lionel Diaz a fin de mantener entrevista con el Suscripto (art. 12 Convención de los Derechos del Niño) con citación de la Asesoría Tutelar. III) Poner en conocimiento de Mauro Antonio Diaz el pedido de otorgamiento de guarda de Jazmin Diaz y Lionel Diaz a favor de Elvira Maidana efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Esteban Echeverría, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas

todas las notificaciones, así denunciar teléfono de contacto y correo electrónico a fin de acceder a la aplicación Microsoft Teams, dando cumplimiento con los arts. 56, 118 inc. 3° del CPCC, art. 1 inc. 3 pto. B apartados 3/4 de la Res. 10/20 y arts. 4 y 5 de la Res. 558/20 ambas de la SCBA, bajo apercibimiento de resolver la situación de los niños de autos (arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem N°1371 de Banfield. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial. En pos de efectuar la notificación y de conformidad con lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, mediante Resolución SC N° 975/21, por medio de la cual estableció la disponibilidad para los magistrados y secretarios de los organismos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias, de un acceso a la información disponible en los sistemas informáticos del Registro Nacional de las Personas, hágase saber que se procedió por Secretaría a compulsar dicho sistema ingresando el DNI 29.938.942, correspondiente a Mauro Antonio Diaz, y que su resultado se adjunta a la presente. Con el resultado de las evaluaciones y citaciones aquí ordenadas, se dictará sentencia en estos obrados, en los términos del art. 657 del CCyCN". José Luis Cociña, Juez PDS. Otro auto reza: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2025. Tienese presente lo informado. En virtud de lo señalado en la contestación del oficio de la comisaría a despacho, con relación a la notificación a la progenitor de Lionel Diaz y Jazmin Diaz teniendo en consideración los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten a Mauro Antonio Diaz, y atento el desconocimiento del domicilio de residencia actual, publíquese edictos en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Union" por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar a Mauro Antonio Diaz la providencia de fs. 38 punto III emplazándola por el plazo de 5 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme arts. 145, 146, y 147 del CPCC)". Esteban Félix García Martínez, Juez. Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza a los sucesores de LOPEZ EULALIA, y a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la calle Namuncura 117, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circunscripción V, Manzana 173, Sección J, Parcelas 24, 25 y 26, Matrículas N° 19169 (046), 19170 (046) y 19171 (046) objetos de los autos caratulados; "Nieva Francisco Damián c/Castillo Ezequiel Orencio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga"; (Exp. N° MG-15707-2020), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem (B), cita y emplaza, dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación, a herederos del Sr. BLANCO FELICIANO, como así también a todo aquél que se considere con derechos sobre el siguiente bien inmueble: 1) Nomenclatura catastral: Circunscripción: XII, Sección: A, Manzana: 66, Parcela: 3-a.- Partida Inmobiliaria: 059-12603, fin de que comparezcan a estar a derecho y a contestar demanda incoada en los autos: "Diaz Silvia Ramona c/Blanco Feliciano s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente ZLA-22716-2025, en trámite por ante dicho Juzgado, ello bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Vedia, 28 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza a HENRY JORGE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuya Nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección D, Quinta I - inscripción de dominio N° 78619, Folio 1429, tomo 23, año 1914 para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y concls. del C.P.C.).

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, cita y emplaza a ACEVEDO ROCÍO ANAHÍ, DNI 33.005.984 y/o quien se considere con derecho para que comparezca a tomar intervención en los autos "Acevedo Kiara Milagros y Otro s/Tutela", por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y cdtes. del CPCC). Gral. San Martín, 28 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Sarmiento N°166, 1er. Piso de la ciudad de Dolores, cita por diez días a herederos de la Sra. CELINA CAPPELLETTI, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Lopez Norma Inés c/Cappelletti Celina s/Despido" Expte. N° 41499, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en las citadas actuaciones. Dolores, marzo de 2025. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de gratuidad que le otorga el art. 27 de la Ley 15057.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puán, Dra. María Julieta Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Streintemberger Norma Haydee c/Zanelli Isidro s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17075-2024, cita y emplaza a ISIDRO ZANELLI y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Puán, pdo. de Puán cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 45, Parcela 2 D, Partida Inmobiliaria 085-17085, y Circunscripción I, Sección A, Manzana 45, Parcela 2 E, Partida Inmobiliaria 085-17086; inscripto en la Matrícula N° 6536 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, fecha resultante del certificado de firma digital.

abr. 4 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría a cargo de la Dra. Veronica A. Petrosillo y del Dr. Julio Ariel Fernandez, en los autos caratulados: "Robson Hartenau Meredith Abril s/Abrigo" (Expte. N° LZ-24046-2024 notifica al Sr. ROBSON ELIAS NAHUEL y a la Sra. HARTENAU SOFIA ANTONELLA, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora. Advirtiéndose en este acto que la audiencia de fs. 80 fué fijada para un día inhábil (02/04/2025), reprográmese la misma en este acto y cítese a los progenitores de la niña, Sr. Robson Elias Nahuel y Sra. Hartenau Sofia Antonella a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b del CCCN y art. 12 de la Ley 14.528 para el día 30 del mes de abril de 2025 a las 10:00 horas. Hágase saber a Robson Elias Nahuel y a Hartenau Sofia Antonella que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles, sita en la calle Larroque N° 2300 de Banfield; b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art.41 y 42 del CPCC) en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; c) En caso de incomparecencia injustificada el suscripto podrá decretar la Adoptabilidad de la niña Robson Hartenau Meredith Abril (art. 12 de la Ley 14.528). Notifíquese por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial (art. 145, 146, 147 del CPCC)". Fdo. Osvaldo Sergio Lezcano. Juez. Lomas de Zamora.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernnado M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Llanos Josefina s/Quebra (Pequeña)" Expte. n° 49532, en fecha 02/12/2024 se ha Decretado la Quebra de LLANOS JOSEFINA con DNI 34.588.278 con domicilio en calle 23 N° 1724 de Claromecó, partido de Tres Arroyos. Ha sido designada en el cargo de Síndico la Cra. María Cristina D'Annuncio con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 14 de abril de 2025, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por la Síndico (cris\_contadora@yahoo.com.ar), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por la Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Número de Cuenta: 6243-31100/6, CBU: 0140393803624303110067, titularidad del síndico actuante, CUIL/CUIT: 27-17838268-9. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail de la Síndico, esta habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la Ley Concursal. Se fijó plazo hasta el día 29 de mayo de 2025 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 14 de julio de 2025, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen a la Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 28 de marzo de 2025. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notificar a los Sres. BRIAN OSCAR PINTO y YONATHAN EZEQUIEL PINTO, de lo resuelto el 25 de marzo de 2025 por la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión correspondiente a la I.P.P. 14-08-002322-24/00 -Causa Nro. 36437-2025-, con intervención de la U.F.I. Distrito Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Resuelve: I) Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Particular contra el auto que deniega la eximición de prisión a Brian Oscar Pinto y Yonathan Ezequiel Pinto, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (Arts. 188, 421, 424, 433, 439 y 442 del C.P.P) II) Confirmar el auto apelado en cuanto denegó la eximición de prisión de Brian Oscar Pinto y Yonathan Ezequiel Pinto, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (Arts. 148, 169 a contrario, 171, 185, 434 del C.P.P). Dres. Carlos Fabian Blanco. Juez, Luis Cayetano Cayuela, Juez.". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente, dictado en el día de la fecha: "Atento al estado de esta incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E14000009026304 26/3/2025 07:10:22 - Resolución Electr. - Recurso de Apelación - Confirma Resolución Impugnada ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000009026304](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000009026304)), a los imputados Brian Oscar Pinto y Yonathan Ezequiel Pinto, toda vez que los mentados no han sido encontrados en su domicilio conforme obra en la pieza digital E14000008921812 17/2/2025 07:57:16 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008921812>), procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento. A tal fin, líbrese oficio al

Director del Boletín Oficial. Diego E. Martínez. P.D.S". Secretaría, 28 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4726 (10-00-2562-24), seguida a JUAN CARLOS SALVATIERRA en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado Salvatierra (DNI 45.811.327, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de enero de 2004 en la provincia de Tucumán, hijo de Sergio Salvatierra y de Magalí Tello), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/Morón, marzo de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Juan Carlos Salvatierra por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados "Pereyra María Laura s/Quiebra (Pequeña)", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Lanús-Avellaneda a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa, Secretaría Única a mi cargo sito en Iriarte 142 de Avellaneda, que con fecha 7 de febrero de 2025 se le ha decretado la Quiebra de la sra. PEREYRA MARÍA LAURA con DNI 27282596, con domicilio en la calle Deheza N° 2456 de la localidad de Lanús Éste. Se ha designado síndico al sr. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Castro Barros 55 de Lanús. Constituido Electrónico 20082753584@cce.notificaciones, teléfono 3306-9829 debiendo presentar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el 5 de mayo de 2025. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que cumpla con los recaudos del art. 88 de la Ley 24522; hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 5 de julio de 2025 y 26 de agosto de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Lanús, 25 de marzo de 2025. Reghenzani María Elisa Juez. Avellaneda, 27 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 15 de noviembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de MERCEDES CECILIA PRADO BELLO, DNI 33.702.487, con domicilio en calle Sanabria N° 164 1º piso depto. B. de Junín. Síndico: Cr. Pablo Gorosito, 20 de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de mayo de 2025; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 30 de mayo de 2025, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Prado Bello Mercedes Cecilia s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 1468-2020". Junín, de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, Magistrada Suplente, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a NICOLAS DAMIAN POELSTRA, sin apodos, DNI 41.573.948, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, nacido el martes 26 de enero de 1999 en la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires (B), instruido, de ocupación empleado, de estado civil Soltero, domiciliado en calle Necochea nro. 1395 de la localidad de Chivilcoy (B), hijo de Haydee Yolanda Barboza (v) y de Antonio Daniel Poelstra; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1118-2022 (9734), "Poelstra Nicolas Damian y Torres Sergio Raul s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Chivilcoy (B) (IPP 09-00-007712-22)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada Rebelde. Mercedes, 31 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Zircubich Ricardo Román s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 77.379, con fecha 06 de febrero de 2025 se ha Decretado la Quiebra de ZIRCUBICH RICARDO ROMÁN (DNI 44.242.147), con domicilio real en calle 12 de octubre 3077, de la ciudad de Saladillo, Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Guido Valsecchi con domicilio físico en calle 61 N° 453 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221-5370394, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadorasociadostl@gmail.com hasta el día 07 de Abril de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360, el importe correspondiente al arancel de 10% S.M.V.M. Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 21 de Mayo de 2025; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 04 de Julio de 2025. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3º LCQ). Hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. La

Plata, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 725-1483-2021, caratulada "Rojas Ignacio Diego s/Amenazas, Daño, Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Ignacio Diego Rojas por Amenazas, Desobediencia y Daños a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Azopardo 2155 de Nueva Atlantis, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 725-1483-2021, "Rojas Ignacio Diego s/Amenazas, daño, desobediencia, 03-02-4521-19/00"; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado ROJAS IGNACIO DIEGO, la comisión de los delitos de Amenazas, amenazas agravadas, desobediencia y daño, previstos y penados en los arts. 149 bis, 149 bis 2° párrafo, art. 239 y 183 del C.P. los que prevén una pena máxima de 3 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 28/10/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y arts. 149 bis, 149 bis 2° párrafo, art. 239 y 183 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Rojas Ignacio Diego (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 17/10/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescrita, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 725-1483-2021 (03-02-4521-19/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Rojas Ignacio Diego cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Amenazas, amenazas agravadas, desobediencia y daño", previstos y penados en los arts. 149 bis, 149 bis 2° párrafo, art. 239 y 183 del C.P. del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. 25/02/2025 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando. Juez, hace saber que el 21/08/2024 se decretó la Quiebra de CINTIA ANABEL IRIBARREN, DNI 38.836.858, con domicilio real en calle Sarmiento N° 142 de la ciudad de Dolores. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 13/05/2025 al Síndico Cr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: Celular: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 25/06/2025, Informe General 21/08/2025. Dolores, 31 de marzo de 2025. Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 17/03/2025 se ha declarado la Quiebra de HARISGARAT CAMILA ELIZABETH DNI 38345464, caratula "Harisgarat Camila Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75.375, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 13/5/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 27/5/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 26/6/2025 y el 21/8/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2025. Dra. Ricardo Martín Conti, Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 810-5-2022, caratulada "Poggio Adrián Héctor s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a "POGGIO ADRIÁN HÉCTOR s/Robo en Grado de Tentativa", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Av.12 N° 2169 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2022.- A despacho la presente Causa N° 810-5-2022, caratulada "Poggio Adrián Héctor s/Robo en grado de tentativa", ... y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., practique el actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. Señor Juez: Informo a V.S.: ... Que teniendo a la vista la presente Causa N° 810-5-2022, surge de la misma, que en fecha 13/7/22 se condenó al encausado condenar a Héctor Adrián Poggio, DNI N° 23.335.638, ... , por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de "Robo en Grado de Tentativa", previsto y reprimido por los arts. 164, 42 y 44 del Código Penal, ocurrido el día 22 de Septiembre de 2.021 en la localidad de Mar Azul, Partido de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, a la Pena de diez meses de prisión, segunda declaración de reincidencia, y el pago de costas procesales, ... sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida. Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en fecha 22/09/21, permaneciendo privado de su libertad, en

forma ininterrumpida hasta la fecha, habiendo sido condenado a la pena de diez meses de prisión efectiva, cumplió íntegramente la pena impuesta el día 22/7/2022, el prisión preventiva, habiendo sido excarcelado no restando pena a cumplimentar. ....- Es todo cuanto debo informar a V.S.- Dolores, Septiembre de 2022". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 893-350-2022, caratulada "Amestoy Marcos Agustín, Barrionuevo Agustín Leonardo s/Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Marcos Agustín Amestoy y a Agustín Leonardo Barrionuevo por resistencia a la autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Gaona 1179 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, de febrero de 2025. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 893-350-2022, "Amestoy Marcos Agustín, Barrionuevo Agustín Leonardo s/Resistencia a la autoridad", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado AMESTOY MARCOS AGUSTÍN, BARRIONUEVO AGUSTÍN LEONARDO la comisión del delito de Resistencia a la autoridad, previsto y penado en el art. 239 del C.P. el que prevé una pena máxima de dos años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/04/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Amestoy Marcos Agustín Barrionuevo Agustín Leonardo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 893-350-2022 I.P.P. N°(03-03-000082-22/00 y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Amestoy Marcos Agustín y Barrionuevo Agustín Leonardo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la autoridad", previsto y penado en el art.239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. 19/02/2025 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 588-2019, caratulada "Zapata Andrés Fabián s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ANDRÉS FABIÁN ZAPATA por Amenazas Calificadas, Lesiones Leves a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Tuyú entre Calcuta y Dante N° 863 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 588-2019, Zapata Andrés Fabián s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Zapata Andrés Fabián, la comisión de los delitos de Amenazas calificadas y lesiones leves, previstos y penados en los arts. 149 bis 1° inciso 2° párrafo y 89 del C.P. los que prevén una pena máxima de 3 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 17/04/2019. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67 y arts. 149 bis 1° inciso 2° párrafo y 89 del C.P. habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Zapata Andrés Fabián (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°588-2019 (03-03-1360-19/00 y acumulada 03-03-266-19/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Zapata Andrés Fabián cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Amenazas calificadas y lesiones leves", previstos y penados en los arts. 149 bis 1° inciso 2° párrafo y 89 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. 25/02/2025 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXXXX en causa nro. 20418 seguida a -Spadafora Nicolás Guillermo por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80-, la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 31 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos se dispone:...II.- Informando personal policial la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a DAVID FERNANDO SPADAFORA en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 25 de marzo de 2025". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 25 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).-Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Nicolás Guillermo Spadafora ha sido condenado, cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".- Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con el Sr. David Fernando

Spadafora que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- El ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- Si bien el Juzgado de Origen ha impuesto una restricción de acercamiento respecto a la víctima, entiendo insuficiente la misma en cuanto no dispone la distancia para el resguardo de la integridad física de la víctima y en atención a la debida diligencia reforzada en los casos de violencia intrafamiliar, es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Nicolás Guillermo Spadafora restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) Respecto de la víctima su progenitor David Fernando Spadafora, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- II) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; III) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de marzo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio, someterse al Patronato de Liberados, realizar un tratamiento para el consumo problemático al alcohol por el tiempo que indiquen los profesionales y restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) Respecto de la víctima su progenitor David Fernando Spadafora, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de la presente resolución.- VIII) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Nicolás Guillermo Spadafora con domicilio en calle Uruguay nro. 2455 de esta ciudad, respecto de la víctima su progenitor David Fernando Spadafora con domicilio en calle Formosa N° 3851 de Mar del Plata, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., venciendo la misma el 20 de marzo de 2027.-...X) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado el tratamiento para el consumo problemático al alcohol.- XI) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-029359-23 y causa N° 17700 del Juzgado en lo Correccional nro, Dos Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: VAUPER EDITH, con último domicilio conocido en calle Maipú Nro 8953 de Mar del Plata; SAINZ SAMUEL, con último domicilio conocido en calle Mugaburu Nro 7848 de Mar del Plata y KISS GUSTAVO, con último domicilio conocido en calle Ituzaingó Nro 9191 de Mar del Plata, en causa nro. INC-12311-7 seguida a -Sosa Jesús Daniel por el delito de Tenencia Ilegal de Arma y Otros-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de diciembre de 2024.- ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o

abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-541-22, interno N° 3334 caratulada "Moyano Jonathan s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MOYANO JONATHAN, titular del DNI DNI 42675922, la Resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:.... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -541-22 Interno N° 3334 caratulada "Moyano Jonathan s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Chascomús" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Moyano Jonathan de nacionalidad argentina, DNI 42675922, nacido el 07/03/2000 en Chascomús, hijo de Luis Moyano y de Sandra María Cholfo con último domicilio conocido en la Calle Garay -nro. 543- de la localidad de Chascomús encontrándose registrado en repartición provincial bajo Prontuario Nro. 1535031 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 15 de marzo del año2024 en relación al causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.).III.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reiniciencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3389 (I.P.P. N° 10-00-064331-24) seguida a Fabio Mauricio Racco por el delito de Falsa Denuncia y Hurto Agravado por Tratarse de Un Vehículo Dejado en La Vía Pública en Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FABIO MAURICIO RACCO, apodado "Facha", de estado civil soltero, de ocupación pintor, de nacionalidad argentina, 18 años de edad, nacido el día de mayo de 2006 en Merlo, quien sabe leer y escribir, de estudios secundarios en curso, con ultimo domicilio en la calle Independencia N° 2037, de la localidad y partido de Merlo, hijo de Juan Alberto Molinca Racco (f) y de María Cristina Parodi (f), titular del DNI 47.313.609 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar Captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: ". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 31 de marzo de 2025. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.291, seguida a -Claudio Gabriel Páez por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado CLAUDIO GABRIEL PÁEZ, quien no posee sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de agosto de 1987 en La Matanza, quien sabe leer y escribir, de estudios primarios incompletos,

domiciliado en calle Llerena N° 7166, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, hijo de María Ester de Toloza (f) y de Juan Carlos Paez (v), titular del DNI N° 33.386.221; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón nro. 151, cuarto piso, sector "K" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo que surge del contenido del informe policial que antecede, toda vez que se desconoce el actual paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Claudio Gabriel Páez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Ante mí: Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 31/3/25. Secretaría.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5782 (I.P.P. N° 10-00-030277-23 y por cuerda 10-00-23587-23-23/00, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara 343/2024) caratulada "Leiva Oscar Martín y otros s/Usurpación de Inmueble y Otros", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a OSCAR MARTÍN LEIVA, DNI 38.065.174, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, nacido el 10 de enero de 1994 en Ciudadela, partido de Tres de Febrero, de la provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Bezares 4600, casa 43 de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, de la provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alfredo Leiva y de Vilma Beatriz Gonzalez; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. ...II. Téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (246501255005164776), y atento a lo manifestado por esa parte y toda vez que el causante Leiva no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Martín Leiva, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). III. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Deptal". Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

abr. 4 v. abr. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Farina Alicia María c/Castells Luis Francisco Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a CASTELLS LUIS FRANCISCO JUAN, y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble de autos, inscripto en la Matrícula N° 251573, Identificado Catastralmente como Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana 289, Parcela 1-A, ubicado en calle 11 e/47 y 48 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado De Familia N° 4 - San Isidro, a cargo del Dr. Gustavo Halbide y Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Celesia, sito en Centenario N° 1860, Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, procédase a la publicación de edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial a los fines de poner en conocimiento la petición formulada por la Sra. ALVAREZ RIERA MARÍA EUGENIA, DNI 25.127.466, en los autos caratulados "Alvarez Riera María Eugenia s/Cambio de Nombre. Expte. N° SI-49535-2024"; a fin de suprimir su nombre "María", haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (conf. arts. 70 del C.C.). Hágase saber que deberá presentarse a confronte el edicto conjuntamente con el timbrado correspondiente. Halbide Gustavo, Juez.

1° v. abr. 4

POR 1 DÍA - Juzgado De Familia N° 1 - Moreno. "Aguilar Juan Manuel s/Cambio de Nombre" Expte. N° MG-4087-2025 Moreno 21 de marzo de 2025. Atento lo ordenado en los art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre de AGUILAR JUAN MANUEL (DNI 17120011) por Saavedra Juan Manuel en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrense edictos. María Alejandra Galati, Juez . Ac.3098/03 y 3886/18

1° v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Mariela Vanesa González, en autos caratulados "Diaz Orella Silvio Martín s/Cambio de Nombre", expte. AL-8810-2025, convoca a presentarse a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre de SILVIO MARTÍN DIAZ ORELLA (DNI 36914356) por Silvio Martín Orella, en el término de quince días hábiles desde la última publicación. Buenos Aires, abril de 2025.

1° v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 8 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 3 Piso, Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaria Dra. Paula Rinzivillo, notifica la resolución, dictada en los autos "Cantero Maia Denise s/Cambio de Nombre". "Banfield, 13 de marzo de 2025. Por presentado, parte y domicilio constituido. En atención a la naturaleza de la presente, no corresponde la apertura de la etapa previa, radicándose por ende, la causa ante el Juzgado. (art. 838 del CPCC). De la acción que se deduce y en conformidad con lo previsto por el Art. 69 Inc. "C" CCyC, esta acción tramitará según las normas del proceso sumarísimo. Conforme a lo dispuesto en el Art. 70 del C.C y C líbrense

edictos a fin de ser publicados en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses (Art 70 CCyC). Líbrese oficio al Registro de las Personas y al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que informen si existen medidas precautorias registradas sobre la interesada, y, en caso afirmativo, se deberá informar los orígenes de las mismas (art. 70 C.C. y C.) Librese oficio al Registro Nacional y al Registro Provincial de Reincidencia a fin de solicitar el correspondiente certificado de Antecedentes Penales. Cítese a la Sra. MAIA DENISE CANTERO el día 14 de abril de 2025 a las 09:00 hs. a los fines de mantener una entrevista con el equipo técnico de este Juzgado. Notifíquese. Téngase presente la prueba documental. Téngase a la Dra. Fernandez por cumplida con el pago del Ius Previsional Cúmplase con el pago del Bono Ley 8480. Autorízase la consulta por Mesa de Entradas Virtual a la Dra. Fernandez. Con el resultado de los oficios ordenados ut-supra, dese vista al Ministerio Público Fiscal". Dr. Carlos Alberto Dupont Juez.

1° v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Ceol Valentina s/Cambio de Nombre", Expte N° 1779 - 2025, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por CEOL VALENTINA, DNI N° 47.632.035. La Resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 6 de marzo de 2025. A los fines de cumplimentar los recaudos provistos por el art. 70 del C.C.C.N. líbrense los oficios necesarios a los fines de acreditar la inexistencia de medidas precautorias respecto a Ceol Valentina, DNI N° 47.632.035, y publíquense los edictos de ley en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Cornelli Miguel Angel, Juez. La solicitante Ceol Valentina, DNI N° 47.632.035 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

1° v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariana Silvina Fadrique, Leandro Agustín Ranni y M. Victoria Giribone López sito en la Av. Ricardo Balbín N° 3100 1er piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber a la Sra. AUBEL STELLA MARIS que el día 30 del mes de abril de 2025, a las 10:00 hs., se celebrará una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528 en la que deberá participar con debido patrocinio letrado. En caso de carecer de recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Belgrano 4254, San Martín, (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.). En caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar la Situación de Adoptabilidad de las jóvenes de autos. M. Victoria Giribone Lopez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a quien se considere con derechos una vez al mes por el lapso de dos meses, quedando autorizada la formulación de oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN; art. 17 Ley 18.248) correspondientes al cambio de nombre solicitado en autos caratulados: "KREKER PEREYRO LUDMILA NAIR c/Kreker Leonardo Esteban s/Cambio de Nombre", expediente AL - 4401-2025. Lanús, a los 26 días del mes de febrero del año 2025.

2° v. abr. 4

POR 1 DÍA - Poder Judicial de Córdoba. Expediente SAC: 11487224 - "Risatti Marcelo Eduardo. Usucapión". El Sr. Juez de 1° inst CC y F, 3° Nom, Sec 6°, con asiento en Río Tercero, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Risatti Marcelo Eduardo. Usucapión", Expte. 11487224, cita y emplaza a los sucesores indeterminados de EMILIA CARMEN MANLLERI DE CASSAGNE y al Sr. ROBERTO EDMONDO CASSAGNE Y MANLLERI para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de Rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: inmueble Nro. Matrícula 1032545, Lote 17 de la manzana "I", según plano de mensura en expediente provincial 0033-086665/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amanecé, Avenida General Don José s/nro, con una superficie total de 990 metros2, lindando al Noreste con parcela 27, al Sureste en parte con parcela 09 y parcela 10, al Suroeste con parcela 25, y al Noroeste con calle Av. Libertador General Don José, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1032545, a nombre de Emilia Carmen Manlleri De Cassagne y Roberto Edmundo Cassagne Y Manlleri; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Dr. Martina Pablo Gustavo - Jueza. Dra. Beretta Anahí Teresita - Prosecretaria.

9° v. abr. 4

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO MAURICIO BUSSO y de la Sra. ANA MARÍA GUADALUPE MERGEN. Pergamino, 20 de marzo de 2025.

POR 3 DÍAS - Declárese abierto el Juicio Sucesorio de Don JORGE MARIO VERA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, en el plazo de treinta días lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art.734 del CPCC). Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

abr. 1° v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELIDA JULIA SOTO, DNI F 1.743.626, Quilmes, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON SANCHEZ y ESTHER MORALES. Bahía Blanca.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIO HUENCHUN. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALZA ALCIRA EMMA. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTE OLGA ETHEL. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de General Arenales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DI PRINZIO YOLANDA. General Arenales, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JESUSA EMILIA RODRIGUEZ GARCIA, DNI 94.045.051. Tres Arroyos, marzo de 2025. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSVALDO IRIGOYEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO RAMON SOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANDRÉS ITURIZA y NÉLIDA STERZ. Coronel Suárez, 25 de marzo de 2025. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Fernandez Lucia Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.910 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCÍA MERCEDES FERNÁNDEZ, DNI 6.606.708, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPCC). Dolores, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Cháves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BLAIOTTA. Adolfo González Cháves.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE MARIO RUFINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TKACZUK SERGIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICEFORO JOSE ANDINO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ELENA ABATEDAGA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTA EMANUEL CARLOS, Pergamino, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPERIZZA ARIEL GERMAN. Pergamino, 25 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASKOR ANGÉLICA BARE. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO AUSÁS. Arrecifes.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento (Bs. As.), Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de CORIA OLGA MANUELA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Capitán Sarmiento (Bs. As.), 27 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento (Bs. As.), Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de CORIA MONICA GRACIELA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Capitán Sarmiento (Bs. As.), 27 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROLANDO DI BUCCI. Ramallo, 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATISTA CARLOS MARIA. Arrecifes.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMINARA NESTOR CARLOS, DNI M 5.384.276. Azul, marzo de 2025. Fdo. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA EVA ACUÑA, DNI Nº 3.158.523; HECTOR AVELARDO ALFIERI, DNI Nº 5.015.448 y MARCELA ALICIA ALFIERI, DNI Nº 16.875.208. La Plata, 27 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MEDINA. La Plata, 26 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELVIRA NEGRETI. La Plata, 26 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ZULEMA ESTHELA LEDESMA y HECTOR RICARDO CASERES. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RICARDO JAIME. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Maipú, Pcia. de Buenos Aires en los autos caratulados: "Verna Miguel Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 41191 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL HECTOR VERNA, DNI 5.372.131, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Compromiso de la ciudad de Dolores. Maipú, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ARGENTINA ARAGON, DNI F 3.898.652 y MIGUEL UBALDO ATTONATY, DNI M 5.869.794. Quilmes, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de BOSSO BLANCA JOSEFINA, DNI F 3.845.972. Azul, marzo de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GASTAMINZA. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA SACK. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ OROÑO y CARLOS ANTONIO SIMONETTI. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA VIVIANA LABROCCA. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ZABALETA. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ASMET AMADO. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALBA NELLY. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ISABELA CARRILLI. Bahía Blanca.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO HECTOR HORACIO MILOZZI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL HORACIO ROSALES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MELO RUBEN CLAUDIO, DNI 13.299.863, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 9 de diciembre de 2024. Adriana L. Rojo. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ANGEL VIZZOLINI y de ALBA ELENA FERNANDEZ.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUAJARDO ROBERTO FIDEL. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ILDA INES HAURE. Bahía Blanca.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA RESASCO. Bahía Blanca.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ LUIS MARTINIANO, DNI 8.701.206. Maipú, marzo de 2025. Fernando Laxalde. Secretario.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA MARÍA DUMKE, DNI N° 92.050.569. La Plata, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a los acreedores y herederos de Don PABLO FELIPE FLORIACH, DNI N° 1.075.016; Don CARLOS ALBERTO FLORIACH, DNI N° 5.187.394 y Doña ALICIA MARTINEZ, DNI N° 4.285.660, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Depto. Judic. San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOMAS MILLER y NESTOR MAXIMIANO MILLER. San Nicolás, 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Sr. HECTOR SANTIAGO RAMIREZ, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Nicolás, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENE BARREIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO GABRIEL GUARDO. Lanús, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRÉS DRAGHI. Pergamino.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALI WILMA ANTONIA a presentarse en autos "Casali Wilma Antonia S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 89891 a fin de hacer valer sus derechos.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Garcia Roberto Isaac s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89.741 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ROBERTO ISAAC GARCIA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DE MIGUEL e ISMAEL HUMBERTO REMENTERIA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SCIOSCIA PEDRO AGUSTIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEL CARMEN MILANESE. Pergamino, 25 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RANIERI. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ OMAR MAXIMO. Pergamino, 20 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS TAUZY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA HAYDEE DANERI, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA SILVIA ANGELICA, DNI 14.591.331. Azul, marzo de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER LOPEZ, DNI Nro. 25.258.156. En la ciudad de Azul.

abr. 3 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS HOLERT. San Isidro, 27 de marzo de 2025. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, MANUEL y ESPÍNEIRA GUMERSINDA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita, y emplaza por treinta días, a herederos, y acreedores de "FERNANDEZ LUCIANO s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RINCON ROBERTO ENRIQUE, DNI 8.382.962. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOVOA CELIA ESTHER, DNI F 2.721.223, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante URQUIZA SANTIAGO FERNANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOSOY LEONARDO, Expte. Nro 76384. Chivilcoy, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de 9 de Julio a cargo del Dr. Casas Alejandro Raul, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 854, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Torres Juan Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 62.529, que tramitan ante este Juzgado declárase abierto el Juicio Sucesorio de TORRES JUAN ANIBAL, tento que la fecha del deceso del causante es posterior a la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial (1 de agosto de 2015), por aplicación del Artículo 2340, segundo párrafo, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC modificado por la Ley 8689). Nueve de Julio, 18 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANICETO GALLO y NIEVES EDITH BENAVIDES. San Andrés de Giles, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA LUCERO. Junín, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MUFFAROTTO MARIA ESTER. Junín, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paulina Giocco de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ OSCAR ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE DIAZ, DNI M N° 13.837.174. Chivilcoy, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO GASTON MERLI. Junín, 20 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Mercedes cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA LONNE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCCN.). Mercedes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única a cargo del Dr. Rubén M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSON MARIA ESTER y de BIGI UMBERTO MARIO. Médanos, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, -Juez Subrogante-, declárase abierto el Juicio Sucesorio de FERREYRA DOMINGO CRISTOBAL y CUELLO SARA ELIDA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 734 CPC). Mercedes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HIGINIO BACILIO, DNI 7.752.791.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA PEJUAN. Punta Alta, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA IRIARTE. Veinticinco de Mayo, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BENEITO, en los autos "Beneito Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LINO REY, DNI M 4.813.006. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HERMINIA PORTILLA. Veinticinco de Mayo, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUM MARIO EZEQUIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR MAKARTE. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-27587-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVLOTZKY GRACIELA ELIDA, DNI 3.733.884.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVALLEN EDUARDO MANUEL y PELUSA RAMONA ROSA. Chivilcoy.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOLDELLI FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BOLSON. Bragado, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DOS SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante INES AMELIA CASANOVA, DNI F 23651, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón sito en Colón N° 151, 2do. piso, Sector D, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ EDUARDO. Morón, Bs. As., 27/3/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Marsico Lidia Esther s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 27688 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARSICO LIDIA ESTHER, DNI 03.652.239. Mar del Plata, 25 de marzo del año 2025 Fdo. Dr. Groppo Patricio Gustavo. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por PERALTA ADELFA CLAIRE. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ROBLES y GONZÁLEZ. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ÁNGEL MENDIA y de Doña MARÍA DEL CARMEN RIVERO. Laprida, a los 27 día del mes de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol del Departamento Judicial de Morón, sito Almirante Brown y Colon p. 1º. Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Osvaldo Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO 5697-2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO CESAR FERNANDEZ. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 9 del Dpto. Judicial Mar del Plata a cargo del dr. Pocatino Guillermo Abel -Juez- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN JOSÉ MARCHESANI y STELLA MARIS GERÓNIMO, en autos "Marchesani Ruben y Otro s/Sucesión".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PARIN CATALINA SUSANA y/o PARIN y MARIOTTI CATALINA SUSANA, DNI F 4.495.098, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 27 de marzo de 2025. Dr. Bernardo Marcos Diez. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FEIJOO NORMA BEATRIZ, DNI 5.001.380 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VOLONNINO ALBERTO ENRIQUE, DNI 8.206.818, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de marzo de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante URIBE HUGO ISMAEL, DNI 8.704.337, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de marzo de 2025. Dra. Daniela Valeria Basso. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR MARIO ZABALA, en los autos "Zabala Héctor Mario s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de marzo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA ARACELI GARCIA, DNI N° 20.252.865. Mar del Plata, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA DEL CARMEN IBAÑEZ, a fin de que hagan valer sus derechos. Mar del Plata. 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28693-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ LEIZA ANTONINA, DNI 93.665.258. Mar del Plata, 22 de febrero de 2024. Pocatino Guillermo Abel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ACOSTA CELIA BERTA, DNI F 0.866.335 y PEREIRA SANTANDER CRISTETO, CI 2.121.479, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de junio de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Dirassar Arturo Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIRASSAR ARTURO ALBERTO, DNI N° 5.212.284 y de LOMBARDI MABEL BEATRIZ, DNI 5.002.337. Mar del Plata, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "De Cesare Cristian Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CESARE CRISTIAN ALEJANDRO, DNI 29.257.253. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ANA QUIROGA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO LUNA. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MARTIN. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Vega Adrián Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-3108-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIÁN DANIEL VEGA, para que se presenten en autos para hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RICARDO DIAZ. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAMARIN MARCELA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JUAN MARTÍN LARZABAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC y 2340 CCyC). San Isidro, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO SANCHEZ. San Isidro, 23/3/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA SALVUCCI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE DICIERVO. San Isidro, marzo de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER JULIA ALONSO. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR LUIS BARRUTI y ASUNCION LUCIA NUÑEZ. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANSOTRE ROBERTO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENZI MARIA ADELA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA PEDRO y ROMERO ADRIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ETELVINA RAMOS. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEISS RONALDO JORGE. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATOLICA RAUL OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ADOLFO SAN PEDRO. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BOMBELLI ELENA ELISA, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA RAQUEL DELLOCCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GALLO FRANCISCO ROMAN, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOÑI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELINA JUDITH HELENA ALBERTONI. San Isidro, marzo de 2025. Dr. Sebastián Elguera, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIAN MIRNA ALISIO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC), en el expediente mediante documentación fehaciente que haga a su derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de WALTER ISMAEL SORAIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA ROSA ROMAN, por el término de 30 días. San Isidro, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA ASHLEY GUERRY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ISABEL PASTORINO. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ANGELICA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO ACUÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS CARMEN DELTELL MARTINEZ. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BESAGONILL STELLA MARIS. Puán, 28 de marzo de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIORDANO JORGE OSCAR y MARTA DEL ROSARIO NIEVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN ROMANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de Dr. Mariano A. Boninni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO CINGOLANI. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ BEATRIZ IANNARONE y NORBERTO IANNARONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA CIURLEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCASCIANO JORGE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMBLAS JIMENEZ GLORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, sito Gral. Iriarte 158 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PICARELLI ROSA y TASSONE ANTONIO. Avellaneda, 28 de marzo de 2025. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Provincial de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás a cargo del Dr. Magni Esteban Luis, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de DALCEGGIO MIRTA CRISTINA.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaria Única, Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO SANTIAGO MONTAUIUTI y ZULEMA DORA DIETZOLD. Lanús, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCORIHUELA VICENTA. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Bolívar n° 475 de la ciudad de Chascomús, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ESCOBAR, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, en autos caratulados "Escobar, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 48310-25, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIEIRO RAMÓN ALBERTO. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Magaldi Hugo Arnaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.911 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HUGO ARNALDO MAGALDI, DNI 8.372.208. Dolores, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LUCIANO HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VALENTINA HORNOS y HÉCTOR EDUARDO GARCÍA. Avellaneda. Vanesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNELLO MARIO HÉCTOR ARMELLIN, CI 2.077.624 PF, en autos "Armellin Brunello Mario Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 63.134.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GUSTAVO RIOS. Ayacucho, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37760-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARREIRO MANUEL MARÍA, DNI M 5.292.997.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO FABIÁN DE PEDRO. Avellaneda. Dario Nazareno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de Dr. Bernardo Marcos Diez del Departamento Judicial de Mar del Plata, Gral. Pueyrredon, sito en la calle Almirante Brown 1771, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castro Villa Matias s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41977, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS CASTRO VILLA, DNI 34.121.829. Mar del Plata, 20 de marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DASZCZUK ADRIÁN ALBERTO y LANIERI MARIA ROSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de marzo de 2025. Reghenzani Maria Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROSA PICARELLI. Avellaneda, 30 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO STARINIERI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2025. Dra. Maria Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de CRISTINA NELIDA DURANTE; RODOLFO PABLO MANTEGAZZA y ALFREDO PABLO MANTEGAZZA. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OSCAR LOPEZ. Bragado, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOMBARDI JUAN JOSE. Avellaneda, 28 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON RICARDO DECILLO. Lincoln, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con Sede en Lanús) cita y emplaza por treinta 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ISSA. Lanús, marzo de 2025. Fdo. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Reghenzani Maria Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACEVEDO NORBERTO EDGARDO con DNI 4.376.739. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 146 de esta Ciudad cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIÑEIRO NELIDA BEATRIZ. Avellaneda, 31 de

marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALDERRAMA YULIA NAHARA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Germán Alberto Sanchez Jauregui - Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA RODRIGUEZ. Necochea, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DATTOLI FILOMENA. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5082-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLLANO ATILIO PEDRO, DNI M 1.297.509.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de General Paz a cargo del Juez Mario Fernando Coser Navarro, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA ALEJANDRA FREGOSSI. Ranchos, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA DICARLO y de ALFREDO OMAR TISERA. Magdalena, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. REY LUCILA NORMA con DNI F 4.598.080, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última notificación lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo a cargo de la Dra. Delma Beatriz Capobianco, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIERSANTELLI PEDRO EMILIO. Saladillo, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo a cargo de la Dra. Delma Beatriz Capobianco, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPOMENOSI MARIA ELVIRA. Saladillo, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO MIGUELA. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 18, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de XAVIER KRISCAUTZKY, DNI 5.526.421. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 a cargo del Doctor Catoggio Carlos José, Secretaría a cargo del Doctor Ortiz Hernán Rodrigo del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Pellegrini Patricia s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: LP-10557-2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELLEGRINI PATRICIA. La Plata, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de NESTOR GUILLERMO BONINO. Navarro, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIA LEONOR GASKIN y PILAR NOVOA. Secretaría, La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTIRES ACOSTA. General San Martín, marzo de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPDEVILA EMMA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CARMEN SANTOS y MARIO JOSUE LEVORATTI. Secretaría, La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO MIRANDA. General San Martín, marzo de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARISOTTI DAVID ISMAEL y CEREIJO MATILDE ROSARIO. La Plata, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ FERNANDO ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA GRACIELA ETCHEVERRY. General San Martín, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZUNILDA MEDINA. En la ciudad de La Plata, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA RODRIGUEZ. General San Martín, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BETHY MATILDE ONORATA LONGINOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MARIA ZAMPINI. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Dto. Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TINITARIO ROQUE FERNANDEZ. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO REDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ASSUNCAO DANIEL JEREMIAS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARIA SERAFINA RUIZ. En la ciudad de La Plata, 31 de marzo de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Waisman Guillermo Leon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8305-2025 - SM-8305-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAISMAN GUILLERMO LEON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOBOS ANSELMO DURVAL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de marzo de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO ECHEVERRIA. La Plata, de marzo de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ERAMO CATALINA para que en dicho término se presenten a estar a derecho. San Martín, marzo de 2025. Dr. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bresesti Hector Esteban s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 123841" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ESTEBAN BRESESTI. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de los causantes LEIVA CIPRIANO NATIVIDAD; BENÍTEZ BLANCA NIEVE y LEIVA ROSA MERCEDES. La Plata, 24 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de NEIFFERT FELIPE, DNI 5898641 y PREDIGER ROSA ERMINDA, DNI F 2367045.- Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GUTIERREZ JUAN CANDIDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER MARKOV. General San Martín, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HURT EDUARDO BENJAMIN, DNI 10.389.649. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SYKULSKI RICARDO. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GABINO BARRIOS. La Plata, 28 de marzo de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CORONEL HERNAN ESTEBAN, para que dentro treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA LIANA SCANGA. San Isidro, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALFREDO BUSTEROS para que en el plazo de 30 días lo acrediten. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODEMIL ENRIQUE MANZANO. La Plata, marzo de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EDGARDO JULIAN.- San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIA MAGDALENA ARAMBURU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MONSALVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARCE RAFAEL OSCAR y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Dpto. Judicial de San Isidro en autos caratulados "Pelín, María Elena S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 6999/2025 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARIA ELENA PELIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 Código Civil y Comercial y Art. 734 CPCC). San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MANUEL IGNACIO; PONCE ILDA CATALINA y GOMEZ HILDA NOEMI. General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MURUA JOSE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CIANO NELIDA BEATRIZ y OLIVERA MIGUEL ANGEL. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE GLADIS EDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARTURO SANCHEZ. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PINASCO VICTOR LUCAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LUGO JOSE LUCIANO y TRUYEN MARIA NELIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE COCA. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORRY COLOMBA GARONI. Gral. San

Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO DOÑA y de PALMA ELENA VALENZISI, en los autos "Doña Francisco Domingo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA RAMIREZ RAFAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMORINA MARIA JESUS JOGLAR MINDICI. General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MERRELEF, DNI 2.770.156. Mar del Plata, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DI ROSA. Gral. San Martín, marzo de 2025. María Sol Gil Coscia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata, en autos caratulados: "Alonso Mirta Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 37655-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA INES ALONSO, DNI N° 12.619. 314. Mar del Plata, 2 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA CONTINO y de CARLOS RAFAEL STEPHAN. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINA ZUBKO KWASZUK. San Isidro, 28 de marzo de 2025. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGANARAZ ANDRES ADOLFO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA LIDIA ARRIAGA, por el término de 30 días. San Isidro, 31 de marzo de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA PALADINO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ FRANCISCA CATALINA. San Isidro, 31 de marzo de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JORGE DIEGUEZ y de IRMA SUSANA DI DOMÉNICO. Lobos, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HORACIO FRANCISCO. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO CESAR IRIANI. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre N° 155 de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCHETTI IRMA OFELIA. Lobería, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NORA EMILSEN. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SANGIULIANO, DNI 10.454.389. Moreno, 28 de marzo de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BAREIRO ADORNO. San Isidro, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General

Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GABRIEL MEDINA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUNITOSHI NAKATANI. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSADA PATRICIA MÓNICA. San Isidro, 31 de marzo de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL DANIEL FERNANDEZ. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA EVANGELISTA VERA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA RAQUEL CARLOS. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRANO PEDRO VICTORIANO; ONTIVEROS MARÍA YOLANDA y SERRANO PEDRO LUCIO. Gral. San Martín, marzo de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA CASTRO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIA JULIA ROSA, DNI F 3.833.523. Tres Arroyos, 26 de marzo de 2025. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOZZI FRANCISCA JOSEFA, DNI F N° 312.204. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CZURA MARIA ROSALIA, DNI 3.909.993.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIAS PATRICIO NOEZ y ROGELIA CABAÑA, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUADALUPE MARIA HAYDEE SUÁREZ y AMADEO ALBERTO PASI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes COSTANTINO TRANQUILO NERI; GRACIELA DEL CARMEN NERI y DELIA IRMA DIAZ, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. San Nicolás de los Arroyos, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de OMAR ALCIDES VELAZQUEZ, titular del DNI 17.697.177. Quilmes, marzo de 2025. Enrici Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás de los Arroyos, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN PEREYRA. San Nicolás de los Arroyos, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS DORA NORMA, DNI N° 6.414.152. Mar del Plata, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de ROBERTO ALFREDO GONZALEZ. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2025. Fdo. Maria Selva Fortunato. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORLANDO DAVIS. Cnel. Pringles, marzo 31 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARGARITA ROSSI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Barraza, Valerio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A-6503 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO BARRAZA, LE 1.376.584. Mar del Plata, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Basso Liliana Monica s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSO LILIANA MONICA, DNI F 6.354.172. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de FRANCISCO TOMÁS PEREZ, en los autos: "Perez Francisco Tomás s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-1367-2025. Trenque Lauquen, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DAL BO, DNI 14.399.003. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo de Altube Vanesa María, con domicilio en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Pereyra Delia Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: TL- 101819 cita y emplaza por 30 días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEREYRA LUIS ANGEL. Trenque Lauquen, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Loiza Luis Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOIZA LUIS OSCAR, DNI M 5.307.408. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Dpto. Judicial de T. Lauquen a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo -Magistrado Suplente-, sito en la calle Nueve de Julio n° 54 de T. Lauquen cita y emplaza por treinta días en los autos "Eloy Marta Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: 102050, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELOY MARTA ISABEL, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFONSO ALBERTO ANTOÑANA, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos. Lobos, marzo de 2025. Secretaria. María Constancia Sassi.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo de Dr. Oscar Hernan Cioffi y el Dr. Dario Cecchin cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BENTANCOR SORIA con DNI N° 92.428.804.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TEMPESTA. La Plata, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS RIVAS. Rojas (B), 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARDON RAUL OMAR, MI 4.954.459 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. TORRENS CARLOS ALBERTO. San Pedro, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANGEL COLIMEDAGLIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ALBERTO CALLES; Doña MARÍA ELVIRA CABEZAS y Don RAÚL CALLES. General Pinto, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAVARDA NOEMI MIRTHA, DNI 10.938.049. Tres Arroyos, 28 de marzo de 2025. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ERNESTO HUGO PADILLA. San Pedro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HUGO RUBÉN. Junín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, sito en Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FATTORI RUBEN OSVALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MANUELA CASTRO. Junín, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LAPOLLA MANUEL ERNESTO. Necochea, marzo de 2025. Silvia Andrea Somigliana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO PASCUAL. Ameghino, 31 de marzo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIARENA HECTOR ALFREDO. Necochea, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA RICALDEZ FERREL y PEDRO GALVEZ TERRAZAS. Morón, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea en la causa "Lopez Maria Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" (NE - 1184 - 2025) N° de Expediente: 64503 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA CRISTINA. Necochea, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFORTE AGUSTÍN. San Isidro, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN PEREZ. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS BUBIS, DNI N° 28.908.330, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANZILLA ADAN AMILDO. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de Dr. Daniela Galdos, Secretaría Única a cargo del Dra. María Luján Benítez Departamento Judicial Dolores, sitio en la calle Belgrano N° 141, Piso 2º de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Davila Edith s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 56865 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVILA EDITH, DNI 3.642.162.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Ayciríex, Camila Belen s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA BELEN AYCIRIEX. Gral. Madariaga, 28 de marzo de 2025. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MAYEYOSHIMOTO. La Plata, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL IGNACIO LABACA, DNI 5.063.281, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DANIEL ALVAREZ. La Plata, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LIBORIO MAMANI. La Plata, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA FORMIGO. La Plata, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de NOEMÍ CRISTINA BARABOGLIA, LC 5.651.692, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL GREGORIO MARTIN. La Plata, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de VERONICA CAPRA, DNI 28.948.489, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAGAME JORGE RUBEN. La Plata, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN DORA MABEL, DNI F 8.781.530. Azul, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSTI HERMINIA. La Plata, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARENGO PEDRO NOLASCO. La Plata, marzo de 2025. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AQUINO. Belén de Escobar, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHANCALAY EDUARDO ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GOMEZ. Belén de Escobar, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAVASSO HUMBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ustares Celestina S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5716-2025 - SM-5716-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USTARES CELESTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vallejos Sara s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8667-2025 - SM-8667-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS SARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ALICIA MAGALLANES; ALFREDO ENRIQUE TAMBUSSI y OSCAR NESTOR TAMBUSSI. Conste. Campana, marzo de 2025. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - "El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LATTUGA JULIO y NILDA JOSEFA GUERRERO. Lanús, 5 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER ALBERTO CHARTAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BASSINO. Belén de Escobar, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO DI GIOSIA. Belén de Escobar, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINO CASTOR FALCON. Belén de Escobar, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BASSINO. Belén de Escobar, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTI. Belén de Escobar, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERMINDO GORBARAN. Belén de Escobar, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÉSAR AUGUSTO TANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA MON.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABODEVILA ANALIA BEATRIZ, DNI 22603041. Tres Arroyos, marzo 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE CASCIERO; FILOMENA POLTRONETTI de CASCIERO; MARIA ANA CASCIERI y NIDIA DORA LOPEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de NILDA IRMA REYES. General Arenales, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA HAYDEE TORRES de ARANDA y ALEJANDRO ARANDA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CLARA CHAÑAPI HUENUMAN y/o MARIA CLARA CHAÑAPI. Bahía Blanca.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTIAGO GUILLARMENC. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRANDE RUBEN LUCAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GIARDELLI. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CANTELMÍ EDUARDO ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDICO JESUS SALGADO. Arrecifes.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL PEDRO SELVINI. Arrecifes.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MATILLA. Bahía Blanca.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAMS DIEGO OTERO. Bahía Blanca, febrero de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES COLMENERO. Lomas de Zamora.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BEATRIZ VILLALBA. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FERRO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de las Doctoras Mónica Alejandra Verderame y Fernanda Lorena Mendía del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Juan Domingo Perón y Larroque de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fornells Concepcion Teresa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 112519/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORNELLS CONCEPCIÓN TERESA y SAAVEDRA RODRÍGUEZ FÉLIX. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO D'ANNUNZIO. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 4 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO JOSÉ CARGNELLO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús (ex JCC 1 de Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BASSETTO. Lanús, marzo 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA OSCAR. Lanús, 26 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL OSVALDO LIMA. Mercedes, marzo 27 de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BATTISTA. Bahía Blanca.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO CRISTIAN HERMAN, DNI 31.096.595. Tres Arroyos, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA PUNTARONI y ELISEO RUDECINDO VARESE. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO BRAUL. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO MAURICIO PERALTA. Maipú, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Civil y Comercial No. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de PRUDENCIO BARRERA y de JORGE BENITO BARRERA. Quilmes, enero de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.

“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---